

ALCALDÍA AGUSTÍN CODAZZI 2024 - 2027

DEPARTAMENTO DEL CESA
MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI
FONDO DE PREVENCION DEL RIESGO
NIT: 800096558-1
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 02

Vigencia Fiscal: **2026** **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

Fecha de expedición: 5/05/2026

Objeto: FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN ACCIONES DE CONOCIMIENTO EN PREVENCION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIA

CODIGO B-PIN:202600000010628

Solicitante: Secretaria de Planeación

Id. Presupuestal	Concepto	Valor
C10101	**CONOCIMIENTO DEL RIESGO**	$ 102,848,383.90
C1010001	Acciones de Conocimiento y Prevencion del Riesgo	
Total	**$**	**102,848,383.90**

LAYDI CARRILLO MORA
Secretaria de Hacienda

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROCESO DE MENOR CUANTIA

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015) (Ley 80 de 1.993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	**05 DE MAYO 2026**
SECRETARÍA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	**"FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN ACCIONES DE CONOCIMIENTO EN PREVENCION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS"**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El municipio de Agustín Codazzi presenta condiciones de vulnerabilidad frente a eventos de origen natural y antrópico, especialmente incendios forestales, deslizamientos, altas temperaturas y emergencias asociadas a la variabilidad climática, situaciones que afectan de manera recurrente a las comunidades rurales y urbanas del territorio. Históricamente, diferentes veredas y sectores del municipio han registrado afectaciones que evidencian la necesidad de fortalecer las capacidades comunitarias e institucionales en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

El diagnóstico territorial evidencia limitaciones en el conocimiento comunitario sobre gestión del riesgo, protocolos de actuación, prevención de incendios forestales, rutas de evacuación, primeros auxilios y mecanismos de respuesta inmediata ante situaciones de emergencia. Asimismo, se identifican debilidades en los procesos de articulación comunitaria, organización local y apropiación de medidas preventivas, lo que incrementa los niveles de exposición y vulnerabilidad de la población.

Proyecto:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DÍAZ-APOYO JURIDICO PROESIONAL	clv
Revisó:	SAMIR PERICO LAGARES-APOYO GESTIÓN DEL RIESGO	
Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

Actualmente existe una brecha significativa entre las necesidades de fortalecimiento comunitario y la capacidad instalada para desarrollar procesos de educación, sensibilización y preparación frente al riesgo. Muchas comunidades rurales carecen de herramientas básicas de conocimiento y organización para actuar oportunamente ante eventos adversos, situación que puede generar mayores impactos sociales, ambientales y económicos sobre la población y los recursos naturales del municipio.

Adicionalmente, las condiciones ambientales y climáticas del territorio, sumadas a la expansión de actividades agropecuarias, las quemas no controladas y la degradación ambiental, aumentan la probabilidad de ocurrencia de incendios forestales y otras emergencias que requieren una respuesta articulada entre comunidad e institucionalidad. La limitada formación comunitaria en gestión del riesgo dificulta la implementación de acciones preventivas y reduce la capacidad de reacción ante eventos que ponen en riesgo la vida, los ecosistemas y la infraestructura local.

En este contexto, el proyecto denominado "Fortalecimiento comunitario en acciones de conocimiento en prevención y respuestas ante emergencias" busca fortalecer las capacidades comunitarias e institucionales del municipio mediante procesos de capacitación, sensibilización, educación ambiental y gestión del riesgo, orientados a promover la prevención, mejorar la preparación y fortalecer la capacidad de respuesta de las comunidades frente a situaciones de emergencia.

La ejecución del proyecto permitirá generar mayor apropiación social del conocimiento, fortalecer la participación comunitaria, promover prácticas preventivas y consolidar mecanismos locales de respuesta, contribuyendo a la reducción del riesgo de desastres, la protección ambiental y el mejoramiento de las condiciones de seguridad y resiliencia de los habitantes del municipio de Agustín Codazzi.

El presente proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN ACCIONES DE CONOCIMIENTO EN PREVENCION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS"** se proyecta a razón de que actualmente, existe una limitada apropiación del conocimiento relacionado con la gestión del riesgo de desastres, prevención de emergencias y protocolos básicos de actuación comunitaria. Muchas comunidades presentan escasa formación en temas como primeros auxilios, identificación de amenazas, rutas de evacuación, prevención de incendios forestales y mecanismos de respuesta inmediata, lo cual incrementa los niveles de exposición y vulnerabilidad frente a situaciones de emergencia.

Proyecto:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DÍAZ-APOYO JURIDICO PROESIONAL	
Revisó:	SAMIR PERICO LAGARES-APOYO GESTIÓN DEL RIESGO	
Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

El diagnóstico territorial evidencia además una débil articulación comunitaria e institucional para el desarrollo de acciones preventivas y de fortalecimiento de capacidades locales. La insuficiente realización de jornadas de sensibilización, capacitación y educación ambiental ha reducido la participación comunitaria en procesos de gestión del riesgo, dificultando la consolidación de redes de apoyo y mecanismos de respuesta organizados en las zonas más vulnerables del municipio.

De igual manera, factores como las quemas no controladas, la expansión de la frontera agropecuaria, la deforestación y las condiciones climáticas extremas han incrementado la ocurrencia de incendios forestales y afectaciones ambientales en diferentes sectores del municipio. Estas condiciones generan riesgos permanentes sobre los recursos naturales, las actividades productivas y la seguridad de las comunidades, especialmente en áreas rurales donde la capacidad de atención inmediata es limitada.

Las limitaciones en el conocimiento comunitario y en la capacidad de respuesta impactan directamente a los habitantes del municipio, quienes enfrentan mayores dificultades para prevenir y atender situaciones de emergencia de manera adecuada. La ausencia de procesos continuos de fortalecimiento comunitario reduce la resiliencia territorial y limita la implementación de acciones preventivas orientadas a la reducción del riesgo de desastres.

En consecuencia, la situación problemática se centra en la insuficiente capacidad comunitaria e institucional para desarrollar acciones efectivas de conocimiento, prevención y respuesta ante emergencias, lo cual incrementa las condiciones de riesgo, afecta la seguridad de la población y limita la capacidad del municipio para enfrentar eventos adversos de manera oportuna y organizada.

IMPACTO NEGATIVO DE NO INTERVENIR

La no ejecución del proyecto "Fortalecimiento comunitario en acciones de conocimiento en prevención y respuestas ante emergencias" en el municipio de Agustín Codazzi generaría consecuencias negativas a nivel social, ambiental e institucional, aumentando las condiciones de vulnerabilidad de las comunidades frente a eventos de emergencia y desastres.

Proyecto:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DÍAZ-APOYO JURIDICO PROESIONAL	
Revisó:	SAMIR PERICO LAGARES-APOYO GESTIÓN DEL RIESGO	
Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

Desde el componente social, la ausencia de procesos de capacitación, sensibilización y fortalecimiento comunitario mantendría los bajos niveles de conocimiento sobre prevención y respuesta ante emergencias, limitando la capacidad de las comunidades para actuar de manera organizada y oportuna frente a incendios forestales, deslizamientos, inundaciones y otros eventos adversos. Esto incrementaría la exposición al riesgo de la población, especialmente en las zonas rurales y sectores históricamente afectados por fenómenos asociados a la variabilidad climática.

Asimismo, la falta de intervención dificultaría la consolidación de procesos de participación comunitaria y organización local en gestión del riesgo, debilitando la articulación entre comunidad e instituciones. La escasa apropiación del conocimiento preventivo podría generar mayor desinformación, respuestas inadecuadas durante las emergencias y aumento de situaciones que comprometan la integridad física de las personas y sus medios de vida.

En el ámbito ambiental, la ausencia de acciones preventivas y de educación ambiental favorecería la continuidad de prácticas inadecuadas como quemas no controladas, deforestación y manejo inadecuado de los recursos naturales, factores que incrementan la ocurrencia de incendios forestales y la degradación de ecosistemas estratégicos del municipio. Esto ocasionaría mayores afectaciones sobre las fuentes hídricas, la biodiversidad y las áreas de importancia ambiental del territorio.

Desde la perspectiva institucional, no fortalecer las capacidades comunitarias reduciría la efectividad de las estrategias municipales de gestión del riesgo de desastres, aumentando la presión sobre los organismos de socorro y entidades locales encargadas de atender emergencias. La limitada preparación comunitaria incrementaría la dependencia de la respuesta institucional y elevaría los costos asociados a la atención de eventos que pudieron ser mitigados mediante acciones preventivas y procesos de formación ciudadana.

En términos económicos, el incremento de emergencias y afectaciones derivadas de la falta de prevención podría generar pérdidas en actividades productivas, daños en infraestructura comunitaria y mayores costos públicos destinados a la atención y recuperación de desastres. La ausencia de acciones de fortalecimiento también limitaría la construcción de territorios más resilientes y sostenibles frente a los efectos del cambio climático.

Proyecto:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DÍAZ-APOYO JURIDICO PROESIONAL
Revisó:	SAMIR PERICO LAGARES-APOYO GESTIÓN DEL RIESGO
Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.	

En consecuencia, no intervenir permitiría la continuidad y profundización de las condiciones de vulnerabilidad existentes, afectando la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Agustín Codazzi, además de limitar la capacidad institucional y comunitaria para prevenir y responder adecuadamente ante situaciones de emergencia en el corto, mediano y largo plazo.

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

3.1.1 TITULO DEL PROYECTO

ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCION Y MITIGACION DE EMERGENCIAS AÑO 2026, EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI

4. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

ALTERNATIVA 1. FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS (ALTERNATIVA INTEGRAL)

La alternativa plantea desarrollar un proceso integral orientado al fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales mediante acciones de capacitación, sensibilización, educación ambiental y gestión del riesgo, dirigidas a comunidades urbanas y rurales del municipio de Agustín Codazzi.

4.1. LA INTERVENCIÓN CONTEMPLA:

- Jornadas de capacitación en prevención y respuesta ante emergencias.
- Procesos de educación ambiental y sensibilización comunitaria.
- Campañas de prevención de incendios forestales y reducción del riesgo.
- Fortalecimiento de la articulación entre instituciones, organismos de socorro y comunidades.
- Desarrollo de estrategias comunitarias de preparación y respuesta frente a emergencias.
- Actividades de participación ciudadana y fortalecimiento organizativo en veredas y corregimientos priorizados.

Esta alternativa busca reducir las condiciones de vulnerabilidad existentes, fortalecer la resiliencia territorial y mejorar la capacidad de respuesta local frente a eventos naturales y antrópicos que afectan al municipio.

Proyecto:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DÍAZ-APOYO JURIDICO PROESIONAL
Revisó:	SAMIR PERICO LAGARES-APOYO GESTIÓN DEL RIESGO
Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.	

4.2. DESCRIPCIÓN

Consiste en fortalecer las capacidades comunitarias e institucionales para la prevención y respuesta ante emergencias en el municipio de Agustín Codazzi, mediante el desarrollo de jornadas de capacitación, sensibilización, educación ambiental y asistencia técnica dirigidas a comunidades urbanas y rurales.

La intervención incluye la implementación de estrategias de prevención de incendios forestales, gestión del riesgo y reducción de vulnerabilidades, así como actividades de articulación entre comunidades, organismos de socorro e instituciones municipales para mejorar la preparación y respuesta frente a situaciones de emergencia.

Asimismo, contempla procesos formativos en primeros auxilios, protocolos de evacuación, manejo del riesgo, protección ambiental y cambio climático, orientados a fortalecer la capacidad organizativa y la resiliencia comunitaria en veredas, corregimientos y sectores priorizados del municipio.

4.3. VENTAJAS

Esta alternativa consiste en desarrollar únicamente actividades pedagógicas, jornadas de sensibilización y campañas comunitarias enfocadas en prevención de emergencias, educación ambiental y gestión del riesgo, sin incluir fortalecimiento logístico, herramientas comunitarias ni mecanismos complementarios de apoyo institucional.

- Las acciones estarían orientadas a promover el conocimiento sobre prevención de incendios forestales, cambio climático y respuesta básica ante emergencias en comunidades urbanas y rurales del municipio de Agustín Codazzi.

- Requiere menor inversión inicial.
- Facilita la participación comunitaria en procesos preventivos.
- Promueve educación ambiental y cultura de prevención.
- Permite desarrollar acciones de sensibilización en diferentes sectores del municipio.

Limitaciones

- Tiene menor impacto en el fortalecimiento integral de la capacidad de respuesta territorial.
- No garantiza sostenibilidad operativa ni articulación institucional permanente.
- Resulta insuficiente para atender las necesidades de preparación y respuesta en zonas rurales vulnerables.

Proyecto:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DÍAZ-APOYO JURIDICO PROESIONAL	
Revisó:	SAMIR PERICO LAGARES-APOYO GESTIÓN DEL RIESGO	
Aprobó:	JULIO CESAR MARTÍNEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

4.4. Descripción

Esta alternativa se basa en la ejecución de campañas educativas, jornadas de sensibilización, talleres comunitarios y procesos de formación en gestión del riesgo, prevención de incendios forestales y respuesta ante emergencias, sin realizar inversiones en dotación física, tecnológica o fortalecimiento logístico institucional.

Las acciones se desarrollarán en la zona rural del municipio de Agustín Codazzi, específicamente en diez (10) veredas que históricamente han presentado alta vulnerabilidad y afectaciones por incendios forestales, deslizamientos y eventos asociados a la variabilidad climática.

La intervención contempla procesos pedagógicos orientados a fortalecer el conocimiento comunitario sobre prevención del riesgo, protección ambiental, primeros auxilios, rutas de evacuación y mecanismos básicos de respuesta ante emergencias, promoviendo además la articulación entre comunidades, líderes sociales, organismos de socorro e instituciones municipales.

Asimismo, busca fomentar la cultura de prevención, la participación comunitaria y el fortalecimiento del tejido social mediante actividades educativas y de sensibilización dirigidas a comunidades rurales priorizadas.

4.5. ALTERNATIVA 2: Adquisición mínima de equipos operativos sin fortalecimiento administrativo ni comunitario (Alternativa Parcial)

Descripción

Consiste en la compra limitada de elementos operativos —como motocicletas, radios o equipos básicos— sin intervenir los componentes administrativos, comunitarios o tecnológicos.

Ventajas

- Menor costo inicial.
- Impacto reducido en el mejoramiento de la convivencia y seguridad.
- No atiende las necesidades de las Inspecciones ni la gestión contravencional.
- No genera sostenibilidad institucional.
- No fortalece los procesos comunitarios ni educativos.

4.6. SELECCIÓN DE ALTERNATIVA

Luego del análisis comparativo, se determina que la Alternativa 1 es la más adecuada, ya que:

- Responde integralmente al problema identificado.
- Permite mejorar simultáneamente la capacidad operativa, administrativa y comunitaria.

Proyecto:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DÍAZ-APOYO JURIDICO PROESIONAL	
Revisó:	SAMIR PERICO LAGARES-APOYO GESTIÓN DEL RIESGO	
Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

- Genera impactos sostenibles en la percepción de gestión del riesgo y emergencias
- Es coherente con el objetivo del proyecto y con las políticas municipales, departamentales y nacionales en materia de seguridad ciudadana.

4.7 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ALTERNATIVA

"FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS (ALTERNATIVA INTEGRAL"

La alternativa seleccionada para atender la problemática relacionada con la limitada capacidad comunitaria e institucional para la prevención y respuesta ante emergencias en el municipio de Agustín Codazzi corresponde al fortalecimiento integral de acciones comunitarias, pedagógicas e institucionales orientadas a la gestión del riesgo y reducción de vulnerabilidades en zonas rurales priorizadas.

¿Qué se va a hacer?

Se implementará un proceso de fortalecimiento comunitario mediante jornadas de capacitación, talleres pedagógicos, campañas de sensibilización y actividades de educación ambiental enfocadas en la prevención de incendios forestales, deslizamientos y otras emergencias asociadas a la variabilidad climática.

La intervención se desarrollará en diez (16) veredas de la zona rural del municipio que históricamente han presentado afectaciones por incendios forestales y movimientos en masa, fortaleciendo el conocimiento comunitario sobre gestión del riesgo, primeros auxilios, rutas de evacuación, manejo de emergencias y protección ambiental.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS."

"FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN ACCIONES DE CONOCIMIENTO EN PREVENCION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS"

TIPO DE CONTRATO: El municipio de Agustín Codazzi, Cesar de conformidad con el artículo 2, numeral 2 literal B de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el decreto 1082 de 2015 subsección 2. Artículo 2.2.1.2.1.2.20. aplicara la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA** correspondiente a la causal de **CONTRATO.**

PLAZO DE EJECUCÍON: DOS (2) MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Agustín Codazzi, Cesar.

Proyecto:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DÍAZ-APOYO JURIDICO PROESIONAL	
Revisó:	SAMIR PERICO LAGARES-APOYO GESTIÓN DEL RIESGO	
Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

El Municipio de Agustín Codazzi - Cesar, entregará el Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a título de anticipo, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por LA CONTRATANTE el correspondiente Registro Presupuestal. c) Que se haya CONTRATISTA, garantía única cumplimiento y la de responsabilidad Civil extracontractual y esto aprobado por parte de LA CONTRATANTE. d) Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de LA CONTRATANTE, una vez suscrita el acta de inicio. e) El contratista deberá abrir una cuenta independiente a nombre del proyecto del presente proceso. f) Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus aportes. g) Que se presente la autorización escrita del SUPERVISOR para el desembolso del anticipo. h) Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades y el cincuenta por ciento (50%) restante una vez haya suministrado la totalidad de los materiales descritos en la parte técnica, previo cumplimiento de los requisitos.

6. OBJETO: "FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN ACCIONES DE CONOCIMIENTO EN PREVENCION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS"

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CODIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	**93**	**SERVICIOS POLITICOS Y ASUNTOS CÍVICOS**
FAMILIA	**9313**	**SERVICIOS DE AYUDA Y AISTENCIA HUMANITARIA**
GRUPO	**931318**	**PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES**
CLASE	**93131800**	**PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES**

8. **INCLUSIONES EN PLANES DE LA ENTIDAD:** El contrato que se pretende celebrar está incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

La prestación de servicios debe reunir las cantidades y características que se detallan con las especificaciones técnicas descritas en el documento técnico.

Proyecto:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DÍAZ-APOYO JURIDICO PROESIONAL	
Revisó:	SAMIR PERICO LAGARES-APOYO GESTIÓN DEL RIESGO	
Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (PRESUPUESTO OFICIAL), SU JUSTIFICACION, FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO DOS MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS, CON NOVENTA CENTEVOS DE PESOS MCTE ($ 102.848.383.90),** valor que incluye los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre ellos el IVA.

11. ANÁLISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La Secretaría de Planeación Municipal, para efectos de la determinar del presupuesto oficial, tuvo en cuenta los costos de las actividades a ejecutar insùmos, el personal a utilizar y los costos indirectos correspondientes a gastos operativos, necesarios para la ejecución del contrato a celebrar, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN ACCIONES DE CONOCIMIENTO EN PREVENCION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS					
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**V. Unitario**	**V total**
1	Conferencista (Ingeniero Ambiental y/o carrera a fines)	MES	2	$ 5.000.000	$ 10.000.000
2	Entrenador en Primero Auxilios	MES	2	$ 2.500.000	$ 5.000.000
3	Alquiler de sitio con silleteria y mesa	UNIDAD	16	$ 449.478	$ 7.191.643
4	Cartilla de Trabajo	UNIDAD	400	$ 20.000	$ 8.000.000
5	Carpetas	UNIDAD	400	$ 5.000	$ 2.000.000
6	Lapiceros	UNIDAD	400	$ 1.200	$ 480.000
7	Refrigerio	UNIDAD	400	$ 12.000	$ 4.800.000
8	Alquiler de Punto de hidratación y café	UNIDAD	16	$ 100.000	$ 1.600.000
9	Alquiler de sonido y ambientación	UNIDAD	16	$ 600.000	$ 9.600.000
10	Alquiler de VideoBeam	UNIDAD	16	$ 120.000	$ 1.920.000
11	Papeleria varios	UNIDAD	16	$ 100.000	$ 1.600.000
12	Alimentacion	UNIDAD	500	$ 18.000	$ 9.000.000
13	Transporte	UNIDAD	16	$ 800.000	$ 12.800.000
SUBTOTAL					**$ 73.991.643**
IVA19%					**$ 14.058.412**
ADMINISTRACION 20%					**$ 14.798.329**
TOTAL					**$ 102.848.384**
Costos por persona					**$ 1.028.483,84**

12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi cuenta con los recursos económicos disponibles para adelantar el respectivo proceso contractual mediante la modalidad de selección del contratista de menor cuantía, los cuales se respaldarán bajo el

Proyecto:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DÍAZ-APOYO JURIDICO PROESIONAL
Revisó:	SAMIR PERICO LAGARES-APOYO GESTIÓN DEL RIESGO
Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.	

certificado de disponibilidad presupuestal N° 02 del 5 de mayo de 2026, apropiados al rubro presupuestal N° C1010001 denominado FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN ACCIONES DE CONOCIMIENTO EN PREVENCION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS, por valor de **CIENTO DOS MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS, CON NOVENTA CENTEVOS DE PESOS MCTE ($ 102.848.383.90),** expedido por la Secretaría de Hacienda municipal.

a) JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial.

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece esta modalidad como procedente cuando el valor del contrato no supera el monto definido por la ley para la menor cuantía, siempre que no se trate de contratación directa.

En este caso, el objeto contractual la prestación del servicio de asistencia técnica mediante el uso de maquinaria amarilla para la rehabilitación de la red vial rural afectada por la temporada invernal en el municipio de Agustín Codazzi, Cesar, cumple con las condiciones para aplicar esta modalidad, dado que:

El valor estimado del contrato se encuentra por debajo del umbral de menor cuantía fijado por el Gobierno Nacional para la vigencia fiscal correspondiente, conforme a los parámetros definidos por la Ley Anual de Presupuesto.

El objeto contractual no encuadra en ninguna de las causales de contratación directa establecidas en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 ni en las demás modalidades de selección (licitación pública o concurso de méritos).

Se garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, permitiendo una contratación ágil, eficiente y adecuada a las necesidades inmediatas de la entidad territorial.

Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de contratación son:

Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 334.

Ley 80 de 1993, artículos 3, 24, 25 y 40.
Ley 1150 de 2007, artículos 2 y 6.

Proyecto:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DÍAZ-APOYO JURIDICO PROESIONAL	
Revisó:	SAMIR PERICO LAGARES-APOYO GESTIÓN DEL RIESGO	
Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

Decreto 1082 de 2015, en especial lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2, sobre selección abreviada por menor cuantía.
Ley 1474 de 2011, artículo 83, sobre designación de supervisores.

En cumplimiento de esta normatividad, la entidad elaborará los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos precontractuales exigidos, promoviendo la participación plural de oferentes y la selección objetiva del contratista.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Desarrollar jornadas de capacitación comunitaria en gestión del riesgo, prevención y atención de emergencias en el municipio de Agustín Codazzi.
2. Fortalecer las capacidades de las comunidades mediante actividades pedagógicas sobre conocimiento del riesgo, prevención y respuesta ante eventos de emergencia y desastre.
3. Realizar talleres, charlas y encuentros comunitarios orientados a la identificación de amenazas, vulnerabilidades y medidas de autoprotección.
4. Promover acciones de preparación comunitaria para la atención oportuna de emergencias naturales y antrópicas.
5. Apoyar procesos de sensibilización dirigidos a líderes comunitarios, organismos comunales e instituciones educativas sobre gestión del riesgo de desastres.
6. Ejecutar simulacros y actividades prácticas de respuesta ante emergencias con participación de la comunidad y entidades de apoyo.
7. Elaborar y entregar material pedagógico e informativo relacionado con prevención, mitigación y manejo de emergencias.
8. Fortalecer la articulación comunitaria con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres para mejorar la capacidad de respuesta territorial.
9. Presentar informes y evidencias de las actividades desarrolladas, incluyendo registros de asistencia, actas y soportes fotográficos.

13.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso de las establecidas en el anexo técnico vigente durante la ejecución del contrato.

El contratista, en cumplimiento del objeto contractual, se obliga con el **MUNICIPIO**

1. Suscribir las actas e informes que sean necesarios durante la ejecución del contrato. Las demás contenidas en el Art.4 de la Ley 80 de 1.993.

Proyecto:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DÍAZ-APOYO JURIDICO PROESIONAL	
Revisó:	SAMIR PERICO LAGARES-APOYO GESTIÓN DEL RIESGO	
Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

2. Darle cumplimiento al objeto contratado dentro de las condiciones pactadas. Realizar sus actividades atendiendo los estudios previos, estudiar la documentación anexa relacionada con implementación del proyecto dentro de los términos y plazos previstos en este contrato.
3. Suministrar los informes sobre el desarrollo del objeto contractual.
4. El contratista declara conocer perfectamente la naturaleza del trabajo y las normas legales que le son inherentes, todo lo cual queda bajo su responsabilidad.
5. Responder por los daños y perjuicios ocasionados a terceros y a los aprendices por causas atribuibles al contratista o el personal vinculado con la ejecución del contrato, bajo su tutela.
6. Informar al MUNICIPIO, cualquier suspensión intempestiva e imprevista del contrato y adoptar en forma inmediata y eficaz las medidas que subsane el impase.
7. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas técnicas jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta la cual hace parte vinculante del contratista.
8. Proveer servicios de óptimas calidades.
9. Avisar al MUNICIPIO, dentro del día hábil siguientes a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
10. EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de su contrato todo debe realizar en su propio nombre y por su propia cuanta y riesgos sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
11. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución para lo cual deberá allegar certificación de paz y salvo suscrita por el representante legal o el supervisor fiscal cuando exista y copia de las planillas de pago respectiva, por cuanto es un requerimiento previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
12. Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago.
13. Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato.
14. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.

11.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

El Municipio de Agustín Codazzi, Cesar, se obliga para con el contratista a lo siguiente:

a) Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para la contratación. Realizar el pago oportunamente y en los términos estipulados en el contrato.
b) Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago.

Proyecto:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DÍAZ-APOYO JURIDICO PROESIONAL	
Revisó:	SAMIR PERICO LAGARES-APOYO GESTIÓN DEL RIESGO	
Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

c) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
d) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
e) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
f) Designar al Supervisor y/o interventor del contrato.
g) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
h) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
i) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
j) Otorgar las autorizaciones respectivas para la prestación del servicio, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello.
k) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del contrato.
l) Expedir el certificado de ejecución del convenio a solicitud del contratista una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo.
m) Suscribir en conjunto con el contratista y el interventor, las actas de inicio, suspensión, reinicio, y final de la prestación del servicio, la de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante la prestación del servicio.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Por las características del objeto a contratar y la cuantía conforme lo dispuesto (Numeral 2 del artículo 2, de la ley 1150 de 2007, será de selección abreviada en concordancia con lo señalado en el artículo .2.2.1.2.1.2.1, título I modalidad de selección I selección abreviada del Decreto único reglamentario N° 1082 de 2015)

Las entidades señaladas en el artículo 2° de la ley 80 de 1993, celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, cuando fuere el caso y de conformidad con lo dispuesto por las normas orgánicas de presupuesto serán objeto del correspondiente registro presupuestal.

Si bien es cierto que con la ley 80 de 1993 se pretendió establecer un estatuto único de contratación estatal también lo que en dicho cometido no se logró, en la actualidad subsisten diversos convenidos que por su especialidad tanto temática como normativa se apartan legalmente de los procedimientos establecidos de manera general en la mencionada ley, es así como el ordenamiento jurídico ha señalado en la contratación del estado diferentes regímenes jurídicos a través de los

Proyecto:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DÍAZ-APOYO JURIDICO PROESIONAL
Revisó:	SAMIR PERICO LAGARES-APOYO GESTIÓN DEL RIESGO
Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.	

cuales las entidades públicas pueden desarrollar y gestionar sus deberes frente a la comunidad.

Así las cosas, el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política estableció El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

El objeto del contrato a celebrarse beneficiara a la comunidad del municipio de Agustín Codazzi, por tratarse de un programa de interés público que no implica ningún tipo de contraprestación a favor del municipio, si no de la comunidad en general.

En consecuencia, se trata de celebrar un contrato de apoyo a un programa de interés público, por lo tanto, se requiere que la entidad interesada no este incursa en las inhabilidades e incompatibilidades artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección se justifican en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 680 de 2021.

La selección del contratista está sometida entre otros, a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el anexo complementario.

En atención a los servicios que pretende contratar el municipio es necesario contar con un contratista que tenga la capacidad jurídica, técnica, financiera, organizacional y de experiencia necesarias, que le permitan cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas, las cuales están sujetas a normas legales vigentes.

En ese orden de ideas, el municipio ha determinado que, en el proceso de selección del contratista, se tendrá en cuenta la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes.

Proyecto:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DÍAZ-APOYO JURIDICO PROESIONAL	
Revisó:	SAMIR PERICO LAGARES-APOYO GESTIÓN DEL RIESGO	
Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

El municipio verificará los factores habilitantes y evaluará la oferta más favorable en los factores de ponderación que se relacionaran más adelante.

14. REQUISITOS HABILITANTES. Art. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015

La Agencia Nacional del Espectro, realizará la verificación jurídica, de experiencia, financiera y la capacidad de organización de los proponentes.

Se entenderán taxativamente como requisitos habilitantes los señalados por el numeral primero (1ro) del artículo quinto (5) de la Ley 1150 de 2007 (Capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes). Para que una oferta sea evaluada, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los factores descritos a continuación:

CRITERIO

RESULTADO

Capacidad Jurídica Habilitado/	No habilitado
Experiencia del Proponente Habilitado/	No habilitado
Capacidad Financiera Habilitado/	No habilitado
Capacidad Organizacional Habilitado/	No habilitado

Si una propuesta no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se determinará la causal de rechazo o de no habilitado de la misma, y su consecuente exclusión para la adjudicación.

No se permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En el presente proceso de selección la oferta más favorable será aquella que presente la mejor calidad y la propuesta económica a la cual se le otorgue mayor puntaje.

El comité evaluador técnico y financiero hará la revisión matemática de la propuesta seleccionada y verificará que no sobrepase el presupuesto oficial determinado para el presente proceso de selección.

Para que una propuesta sea evaluada, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes señalados a continuación:

Proyecto:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DÍAZ-APOYO JURIDICO PROESIONAL	
Revisó:	SAMIR PERICO LAGARES-APOYO GESTIÓN DEL RIESGO	
Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

15. CAPACIDAD JURÍDICA.

Los requisitos para acreditar la capacidad jurídica son los establecidos en el Anexo Complementario del Pliego de Condiciones que hace parte integral del presente proceso de contratación.

16. EXPERIENCIA Y DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

17. REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El proponente persona natural o jurídica deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con alguno de los códigos solicitados en el anexo complementario.

También podrá acreditar experiencia de contratos ejecutados, los cuales hayan sido celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación.

La experiencia se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad a partir de la fecha en que adquirieron la personería jurídica y hasta la fecha de cierre del proceso.

Las clasificaciones del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC, que serán valoradas por la Agencia Nacional del Espectro para demostrar experiencia en la presente selección serán:

siguientes:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CODIGO	DESCRIPCIÓN
SEGMENTO	**93**	**SERVICIOS POLITICOS Y ASUNTOS CÍVICOS**
FAMILIA	**9313**	**SERVICIOS DE AYUDA Y AISTENCIA HUMANITARIA**
GRUPO	**931318**	**PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES**
CLASE	**93131800**	**PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES**

Tabla. Códigos UNSPSC de experiencia válidos para el presente proceso

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá presentar los contratos (incluir el número de contratos con los cuales se pretende el proponente acredite su experiencia) ejecutados y reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, que cumplan las siguientes condiciones:

Proyecto:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DÍAZ-APOYO JURIDICO PROESIONAL	
Revisó:	SAMIR PERICO LAGARES-APOYO GESTIÓN DEL RIESGO	
Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

18. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO, (Numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Las circunstancias que pueden presentarse durante la ejecución del contrato, dar lugar al acaecimiento de un siniestro y afectar el equilibrio económico del contrato son:

Incumplimiento del contrato: Se da por parte del contratista por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, por el cumplimiento tardío o defectuoso de las mismas, o por el no cumplimiento del objeto contractual en la forma técnica indica por el municipio de Agustín Codazzi, cesar, se da por parte del municipio por el no pago del valor del contrato en la forma, cantidad y oportunidad pactadas.

a.) No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: se presenta por parte del contratista por el incumplimiento de las obligaciones laborales a las que está obligado respecto al personal que contrate para la ejecución del contrato.
b.) Mala calidad del servicio, este riesgo se materializa con la acusación de perjuicios al municipio en virtud de la insuficiencia o la mala calidad de los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en este estudio y en el convenio.

19. ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Dado que la mayoría de los riesgos previsibles y asegurables que se especifican en este punto acaecerían por la conducta del cooperante, es el quien debe asumir los perjuicios que se deriven del acaecimiento de los siniestros descritos.

La administración dado el tipo de contrato que pretende suscribir no asume ningún tipo de riesgo en la ejecución del mismo, por el contrario, será el contratista quien los asume en su totalidad.

20. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican a continuación:

20.1. GARANTIA SOLICITADA VALOR ASEGURADO VIGENCIA DEL AMPARO

Proyecto:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DÍAZ-APOYO JURIDICO PROESIONAL	
Revisó:	SAMIR PERICO LAGARES-APOYO GESTIÓN DEL RIESGO	
Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

SERIEDAD DE LA OFERTA 10% del valor del presupuesto oficial tres meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad. Esta garantía tendrá los siguientes amparos.

AMPARO VALOR ASEGURADO VIGENCIA DEL AMPARO

Cumplimiento general Mínimo el 10% del valor total del contrato. Hasta la liquidación del Contrato.

Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, Mínimo el 5% del valor total del contrato Plazo del Contrato y 3 años más Estabilidad y calidad de la obra.

Mínimo el 30% del valor total del contrato. 5 años contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra

Adicionalmente, se deberá constituir garantía de responsabilidad civil extracontractual, con un valor mínimo de 200 SMMLV, con vigencia igual al periodo de ejecución del Contrato.

21. SUPERVISIÓN:

La supervisión será ejercida por la secretaria de planeación municipal, quien tendrá funciones de vigilar la ejecución del objeto contratado, e informar a quien corresponda, sobre los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante la ejecución del mismo y las demás que le asignen la constitución, la ley, el reglamento y el contrato, en especial los siguientes:

- El seguimiento, control verificación y vigilancia de la ejecución y cumplimentó del objeto las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Formular por escrito las recomendaciones tendientes a la debida ejecución del contrato informar cualquier anomalía o conflicto que se presente.
- Asegurarse que todos los documentos que soportan sus actuaciones reposen en la carpeta del respectivo contrato.
- Proyectar la respectiva acta de liquidación del presente contrato, colocar su visto bueno.
- Las demás inherentes a la función que respecto a cada parte le competen en virtud del objeto del presente contrato, con sujeción a la constitución política, la ley y el reglamento.

Proyecto:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DÍAZ-APOYO JURIDICO PROESIONAL	
Revisó:	SAMIR PERICO LAGARES-APOYO GESTIÓN DEL RIESGO	
Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		

22. LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el presente convenio deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la ejecución del mismo.

Por otro lado, de conformidad con los dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015, vencidos los términos para el cumplimiento de obligaciones posteriores – post contractuales – a la liquidación, el Municipio dejara constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato se entiende perfeccionado con las firmas de las partes y para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal y La Firma del Acta de Inicio de Actividades.

24. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

De lo antes expuesto se concluye que se conveniente realizar el presente contrato a fin de responder a las necesidades definidas en el presente documento durante la vigencia 2025.

Así mismo se tiene que es oportuno efectuar el presente contrato ya que por su misma naturaleza no existe impedimento alguno que obstaculice en estos momentos la ejecución inmediata del objeto del mismo con el fin de satisfacer las necesidades requeridas por el municipio de Agustín Codazzi, Cesar.

Por tal razón se hace necesario **EL CONTRATO** a fin de cumplir con la presente necesidad.

Finalmente, y de acuerdo con el presente estudio se procede a acreditar la necesidad que le asiste al municipio para realizar la respectiva contratación, la cual se encuentra soportada presupuestalmente.

El presente estudio previo se elabora a los cinco (5) días del mes de mayo del año 2.026, en el Municipio de Agustín Codazzi, Cesar.

ARQ JULIO CESAR MARTÍNEZ DAZA

Secretario de Planeación

Proyecto:	LEIDY ASTRID VILLADIEGO DÍAZ-APOYO JURIDICO PROESIONAL
Revisó:	SAMIR PERICO LAGARES-APOYO GESTIÓN DEL RIESGO
Aprobó:	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.	

ALCALDIA DE AGUSTIN CODAZZI

"FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN ACCIONES DE CONOCIMIENTO EN PREVENCION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS"

SECRETARÍA DE PLANEACION

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

JUSTIFICACION

El municipio de Agustín Codazzi presenta condiciones de vulnerabilidad frente a eventos de origen natural y antrópico, especialmente incendios forestales, deslizamientos, altas temperaturas y emergencias asociadas a la variabilidad climática, situaciones que afectan de manera recurrente a las comunidades rurales y urbanas del territorio. Históricamente, diferentes veredas y sectores del municipio han registrado afectaciones que evidencian la necesidad de fortalecer las capacidades comunitarias e institucionales en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

El diagnóstico territorial evidencia limitaciones en el conocimiento comunitario sobre gestión del riesgo, protocolos de actuación, prevención de incendios forestales, rutas de evacuación, primeros auxilios y mecanismos de respuesta inmediata ante situaciones de emergencia. Asimismo, se identifican debilidades en los procesos de articulación comunitaria, organización local y apropiación de medidas preventivas, lo que incrementa los niveles de exposición y vulnerabilidad de la población.

Actualmente existe una brecha significativa entre las necesidades de fortalecimiento comunitario y la capacidad instalada para desarrollar procesos de educación, sensibilización y preparación frente al riesgo. Muchas comunidades rurales carecen de herramientas básicas de conocimiento y organización para actuar oportunamente ante eventos adversos, situación que puede generar mayores impactos sociales, ambientales y económicos sobre la población y los recursos naturales del municipio.

Adicionalmente, las condiciones ambientales y climáticas del territorio, sumadas a la expansión de actividades agropecuarias, las quemas no controladas y la degradación ambiental, aumentan la probabilidad de ocurrencia de incendios forestales y otras emergencias que requieren una respuesta articulada entre comunidad e institucionalidad. La limitada formación comunitaria en gestión del riesgo dificulta la implementación de acciones preventivas y reduce la capacidad de reacción ante eventos que ponen en riesgo la vida, los ecosistemas y la infraestructura local.

En este contexto, el proyecto denominado **"Fortalecimiento comunitario en acciones de conocimiento en prevención y respuestas ante emergencias"** busca fortalecer las capacidades comunitarias e institucionales del municipio mediante procesos de capacitación, sensibilización, educación ambiental y gestión del riesgo, orientados a promover la prevención, mejorar la preparación y fortalecer la capacidad de respuesta de las comunidades frente a situaciones de emergencia.

La ejecución del proyecto permitirá generar mayor apropiación social del conocimiento, fortalecer la participación comunitaria, promover prácticas preventivas y consolidar mecanismos locales de respuesta, contribuyendo a la

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

reducción del riesgo de desastres, la protección ambiental y el mejoramiento de las condiciones de seguridad y resiliencia de los habitantes del municipio de Agustín Codazzi.

Situación problemática

Actualmente, existe una limitada apropiación del conocimiento relacionado con la gestión del riesgo de desastres, prevención de emergencias y protocolos básicos de actuación comunitaria. Muchas comunidades presentan escasa formación en temas como primeros auxilios, identificación de amenazas, rutas de evacuación, prevención de incendios forestales y mecanismos de respuesta inmediata, lo cual incrementa los niveles de exposición y vulnerabilidad frente a situaciones de emergencia.

El diagnóstico territorial evidencia además una débil articulación comunitaria e institucional para el desarrollo de acciones preventivas y de fortalecimiento de capacidades locales. La insuficiente realización de jornadas de sensibilización, capacitación y educación ambiental ha reducido la participación comunitaria en procesos de gestión del riesgo, dificultando la consolidación de redes de apoyo y mecanismos de respuesta organizados en las zonas más vulnerables del municipio.

De igual manera, factores como las quemas no controladas, la expansión de la frontera agropecuaria, la deforestación y las condiciones climáticas extremas han incrementado la ocurrencia de incendios forestales y afectaciones ambientales en diferentes sectores del municipio. Estas condiciones generan riesgos permanentes sobre los recursos naturales, las actividades productivas y la seguridad de las comunidades, especialmente en áreas rurales donde la capacidad de atención inmediata es limitada.

Las limitaciones en el conocimiento comunitario y en la capacidad de respuesta impactan directamente a los habitantes del municipio, quienes enfrentan mayores dificultades para prevenir y atender situaciones de emergencia de manera adecuada. La ausencia de procesos continuos de fortalecimiento comunitario reduce la resiliencia territorial y limita la implementación de acciones preventivas orientadas a la reducción del riesgo de desastres.

En consecuencia, la situación problemática se centra en la insuficiente capacidad comunitaria e institucional para desarrollar acciones efectivas de conocimiento, prevención y respuesta ante emergencias, lo cual incrementa las condiciones de riesgo, afecta la seguridad de la población y limita la capacidad del municipio para enfrentar eventos adversos de manera oportuna y organizada.

Impacto negativo de no intervenir

La no ejecución del proyecto **"Fortalecimiento comunitario en acciones de conocimiento en prevención y respuestas ante emergencias"** en el municipio de Agustín Codazzi generaría consecuencias negativas a nivel social, ambiental e institucional, aumentando las condiciones de vulnerabilidad de las comunidades frente a eventos de emergencia y desastres.

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Desde el componente social, la ausencia de procesos de capacitación, sensibilización y fortalecimiento comunitario mantendría los bajos niveles de conocimiento sobre prevención y respuesta ante emergencias, limitando la capacidad de las comunidades para actuar de manera organizada y oportuna frente a incendios forestales, deslizamientos, inundaciones y otros eventos adversos. Esto incrementaría la exposición al riesgo de la población, especialmente en las zonas rurales y sectores históricamente afectados por fenómenos asociados a la variabilidad climática.

Asimismo, la falta de intervención dificultaría la consolidación de procesos de participación comunitaria y organización local en gestión del riesgo, debilitando la articulación entre comunidad e instituciones. La escasa apropiación del conocimiento preventivo podría generar mayor desinformación, respuestas inadecuadas durante las emergencias y aumento de situaciones que comprometan la integridad física de las personas y sus medios de vida.

En el ámbito ambiental, la ausencia de acciones preventivas y de educación ambiental favorecería la continuidad de prácticas inadecuadas como quemas no controladas, deforestación y manejo inadecuado de los recursos naturales, factores que incrementan la ocurrencia de incendios forestales y la degradación de ecosistemas estratégicos del municipio. Esto ocasionaría mayores afectaciones sobre las fuentes hídricas, la biodiversidad y las áreas de importancia ambiental del territorio.

Desde la perspectiva institucional, no fortalecer las capacidades comunitarias reduciría la efectividad de las estrategias municipales de gestión del riesgo de desastres, aumentando la presión sobre los organismos de socorro y entidades locales encargadas de atender emergencias. La limitada preparación comunitaria incrementaría la dependencia de la respuesta institucional y elevaría los costos asociados a la atención de eventos que pudieron ser mitigados mediante acciones preventivas y procesos de formación ciudadana.

En términos económicos, el incremento de emergencias y afectaciones derivadas de la falta de prevención podría generar pérdidas en actividades productivas, daños en infraestructura comunitaria y mayores costos públicos destinados a la atención y recuperación de desastres. La ausencia de acciones de fortalecimiento también limitaría la construcción de territorios más resilientes y sostenibles frente a los efectos del cambio climático.

En consecuencia, no intervenir permitiría la continuidad y profundización de las condiciones de vulnerabilidad existentes, afectando la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Agustín Codazzi, además de limitar la capacidad institucional y comunitaria para prevenir y responder adecuadamente ante situaciones de emergencia en el corto, mediano y largo plazo.

Beneficios de ejecutar el proyecto

La ejecución del proyecto **"Fortalecimiento comunitario en acciones de**

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA -- SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

conocimiento en prevención y respuestas ante emergencias" en el municipio de Agustín Codazzi permitirá fortalecer las capacidades comunitarias e institucionales para la gestión del riesgo de desastres, contribuyendo a la reducción de la vulnerabilidad y al mejoramiento de las condiciones de seguridad, prevención y resiliencia territorial.

En el componente preventivo, el proyecto permitirá ampliar los procesos de capacitación, sensibilización y educación comunitaria en temas relacionados con prevención de incendios forestales, gestión del riesgo, primeros auxilios, rutas de evacuación y protocolos básicos de respuesta ante emergencias. Esto fortalecerá la capacidad de reacción de las comunidades frente a eventos adversos y promoverá una cultura preventiva en el territorio.
Desde una perspectiva cuantitativa, entre los principales beneficios del proyecto se destacan:

- Fortalecimiento de las capacidades comunitarias en prevención y respuesta ante emergencias en comunidades rurales y urbanas priorizadas.
- Desarrollo de jornadas de capacitación y sensibilización dirigidas a líderes comunitarios, instituciones educativas y población vulnerable.
- Incremento en la participación comunitaria en acciones de gestión del riesgo y protección ambiental.
- Implementación de estrategias de prevención orientadas a la reducción de incendios forestales y otras amenazas ambientales.
- Fortalecimiento de la articulación institucional y comunitaria para la atención de situaciones de emergencia.

En términos cualitativos, la ejecución del proyecto generará beneficios como:

- Mayor conocimiento comunitario sobre prevención y atención de emergencias.
- Disminución de factores de riesgo asociados a prácticas inadecuadas como quemas no controladas y manejo inadecuado de recursos naturales.
- Fortalecimiento del tejido social mediante procesos de participación y organización comunitaria.
- Incremento en la capacidad de respuesta local frente a eventos de origen natural y antrópico.
- Mejora en la resiliencia comunitaria y en la capacidad del municipio para enfrentar situaciones de emergencia.
- Fortalecimiento de la cultura ambiental y de prevención del riesgo en el territorio.

Asimismo, el proyecto contribuirá a la protección de los recursos naturales y ecosistemas estratégicos del municipio, promoviendo acciones preventivas y de educación ambiental que reduzcan la ocurrencia de afectaciones ambientales y emergencias asociadas al cambio climático y la degradación del entorno.
En consecuencia, la implementación del proyecto permitirá mitigar de manera directa las condiciones de vulnerabilidad existentes en el municipio de Agustín Codazzi, fortaleciendo la capacidad comunitaria e institucional para prevenir, atender y responder de manera oportuna ante emergencias, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo un territorio más seguro, resiliente y sostenible.

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Coherencia normativa y programática

El proyecto **"Fortalecimiento comunitario en acciones de conocimiento en prevención y respuestas ante emergencias"**, a desarrollarse en el municipio de Agustín Codazzi, se fundamenta en el marco jurídico y programático nacional, departamental y municipal orientado a la gestión del riesgo de desastres, la protección ambiental, el fortalecimiento comunitario y la adaptación al cambio climático. Su formulación responde a las políticas públicas y lineamientos estratégicos que promueven la prevención, la reducción de vulnerabilidades y el fortalecimiento de capacidades locales frente a situaciones de emergencia.
En el ámbito normativo nacional, el proyecto se articula con:

- **Ley 1523 de 2012**, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), la cual define la gestión del riesgo como un proceso social orientado a la formulación, ejecución y evaluación de políticas y acciones para el conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.
- **Ley 99 de 1993**, que crea el Ministerio de Ambiente y organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA), estableciendo la obligación de promover acciones de protección ambiental y prevención de factores que deterioren los recursos naturales.
- **Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana**, que establece deberes relacionados con la protección ambiental, la prevención de riesgos y el cuidado de los ecosistemas, así como medidas para prevenir incendios y situaciones que afecten la convivencia y la seguridad de las comunidades.
- **Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo**, la cual establece que los proyectos de inversión pública deben estar articulados con los planes de desarrollo y responder a las necesidades priorizadas en el territorio.
- **Ley 1931 de 2018**, mediante la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático en Colombia, promoviendo acciones de adaptación y reducción de vulnerabilidad frente a fenómenos asociados a la variabilidad climática.
- **Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres**, que orienta el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias para la prevención, preparación y respuesta ante eventos de emergencia y desastres.

Adicionalmente, el proyecto guarda coherencia con los lineamientos establecidos en el **Plan de Ordenamiento Territorial (POT)** y los instrumentos de planificación ambiental y territorial, los cuales reconocen la necesidad de fortalecer la capacidad institucional y comunitaria para enfrentar amenazas naturales y antrópicas, especialmente en zonas rurales y áreas ambientalmente sensibles del municipio.
En conjunto, estas normas, políticas y planes constituyen el marco habilitante que respalda la pertinencia y necesidad del proyecto, garantizando su alineación con los objetivos estratégicos nacionales, departamentales y municipales relacionados con la gestión del riesgo, la protección ambiental, la prevención de emergencias y el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria.

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

PERTINENCIA TERRITORIAL Y SOCIAL

El proyecto **"Fortalecimiento comunitario en acciones de conocimiento en prevención y respuestas ante emergencias"** presenta una alta pertinencia territorial y social, dado que responde directamente a las necesidades identificadas por las comunidades urbanas y rurales del municipio de Agustín Codazzi en materia de gestión del riesgo, prevención de emergencias y fortalecimiento comunitario.

La población del municipio, compuesta por aproximadamente 70.929 habitantes (DANE 2024), ha manifestado de manera reiterada su preocupación frente a la ocurrencia de incendios forestales, deslizamientos, altas temperaturas y otras situaciones de emergencia que afectan especialmente a corregimientos, veredas y sectores rurales con alta vulnerabilidad ambiental y limitada capacidad de respuesta inmediata. Estas condiciones generan riesgos sobre la seguridad de las familias, los recursos naturales, las actividades productivas y la infraestructura comunitaria.
Las características territoriales del municipio, que combinan áreas urbanas con amplias zonas rurales, ecosistemas estratégicos y sectores de difícil acceso, demandan procesos permanentes de fortalecimiento comunitario orientados al conocimiento, prevención y respuesta ante emergencias. En muchas comunidades rurales persisten limitaciones en el acceso a información, capacitación y herramientas básicas para actuar de manera adecuada frente a eventos adversos, lo que incrementa la vulnerabilidad territorial.

La formulación del proyecto se sustenta además en procesos de participación comunitaria e institucional desarrollados mediante:

- Reuniones comunitarias con juntas de acción comunal, líderes rurales y organizaciones sociales.
- Mesas de trabajo lideradas por la Administración Municipal y organismos relacionados con la gestión del riesgo.
- Espacios de concertación con comunidades de veredas y corregimientos históricamente afectados por incendios forestales y otras emergencias.
- Aportes de líderes comunitarios, instituciones educativas y actores sociales que han identificado la necesidad de fortalecer los procesos de educación ambiental, prevención y preparación comunitaria.
- Actividades de diagnóstico territorial orientadas a identificar amenazas, vulnerabilidades y necesidades de capacitación en gestión del riesgo.

Estas instancias han permitido identificar de manera participativa la necesidad de fortalecer el conocimiento comunitario sobre prevención de emergencias, protocolos de respuesta, manejo del riesgo, primeros auxilios y protección ambiental, especialmente en las zonas rurales donde las condiciones geográficas y ambientales aumentan la exposición a eventos adversos.

En este sentido, el proyecto no solo atiende una problemática institucional y ambiental, sino que responde a una necesidad social prioritaria orientada a fortalecer la resiliencia comunitaria, promover la participación ciudadana y mejorar la capacidad de respuesta local frente a situaciones de emergencia.

Su pertinencia se fundamenta en la necesidad de garantizar mayores capacidades

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

preventivas y organizativas en las comunidades urbanas y rurales del municipio de Agustín Codazzi, fortaleciendo la articulación entre comunidad e institucionalidad, promoviendo la cultura del riesgo y contribuyendo a la protección de la vida, el ambiente y el bienestar colectivo en todo el territorio municipal.

ANTECEDENTES

Marco histórico y territorial

El municipio de Agustín Codazzi, ubicado en el departamento del Cesar, cuenta con una población aproximada de 70.929 habitantes (DANE 2024), distribuida entre la zona urbana y una amplia zona rural conformada por veredas, corregimientos y sectores de difícil acceso geográfico. Estas características territoriales generan condiciones de vulnerabilidad frente a eventos de origen natural y antrópico, especialmente incendios forestales, deslizamientos, sequías, altas temperaturas y otras emergencias asociadas a la variabilidad climática y al deterioro ambiental.

Históricamente, el municipio ha enfrentado situaciones recurrentes de emergencia que han afectado tanto a las comunidades rurales como urbanas, evidenciando limitaciones en la capacidad de prevención, preparación y respuesta comunitaria e institucional. La expansión de la frontera agropecuaria, las quemas no controladas, la deforestación y las condiciones climáticas extremas han incrementado los factores de riesgo sobre los ecosistemas, las actividades productivas y la seguridad de las comunidades.

Asimismo, en diferentes sectores rurales del municipio se han identificado debilidades relacionadas con el acceso a procesos de capacitación en gestión del riesgo, educación ambiental, prevención de incendios forestales y protocolos básicos de actuación ante emergencias. Estas limitaciones han dificultado la consolidación de capacidades comunitarias para responder de manera organizada y oportuna frente a situaciones que ponen en riesgo la vida y el bienestar de la población.

Acciones previas realizadas

La Administración Municipal de Agustín Codazzi, junto con organismos de socorro, instituciones y actores comunitarios, ha desarrollado diferentes acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión del riesgo y la prevención de emergencias en el territorio, entre las cuales se destacan:

- Jornadas de sensibilización comunitaria sobre prevención de incendios forestales y manejo adecuado de los recursos naturales.
- Mesas técnicas y reuniones interinstitucionales para la identificación de zonas de riesgo y priorización de acciones preventivas.
- Actividades de educación ambiental dirigidas a comunidades rurales, instituciones educativas y líderes comunitarios.
- Procesos de articulación con juntas de acción comunal, organizaciones sociales y comunidades de veredas y corregimientos para fortalecer la participación ciudadana en gestión del riesgo.

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

- Acompañamiento institucional en atención de emergencias derivadas de incendios forestales, temporadas de lluvias y altas temperaturas.
- Acciones de monitoreo y seguimiento en sectores con antecedentes de afectaciones ambientales y riesgos asociados a fenómenos naturales.

Estas acciones se soportan en actas de reuniones comunitarias, registros institucionales, reportes de organismos de socorro y documentos de seguimiento desarrollados por las dependencias municipales relacionadas con gestión del riesgo y medio ambiente.

No obstante, pese a los esfuerzos realizados, persisten debilidades en la cobertura de los procesos de capacitación, en la articulación comunitaria y en la capacidad de respuesta local, especialmente en la zona rural del municipio, donde las condiciones geográficas y ambientales demandan mayores acciones de fortalecimiento comunitario y prevención de emergencias. Por ello, se hace necesaria la implementación de estrategias integrales que permitan consolidar capacidades locales, fortalecer el conocimiento comunitario y promover una cultura de prevención y resiliencia en todo el territorio municipal.

Resultados y limitaciones
Resultados obtenidos

Las acciones e intervenciones desarrolladas previamente en el municipio de Agustín Codazzi permitieron generar avances importantes en materia de fortalecimiento comunitario, gestión del riesgo y prevención de emergencias, especialmente en sectores rurales y comunidades vulnerables del territorio.

Entre los principales resultados obtenidos se destacan:

- Mayor sensibilización comunitaria frente a la prevención de incendios forestales y manejo adecuado de los recursos naturales.
- Fortalecimiento de la comunicación y articulación entre comunidades rurales, organismos de socorro y Administración Municipal.
- Incremento de la participación comunitaria en jornadas de capacitación, educación ambiental y gestión del riesgo.
- Desarrollo de espacios de concertación comunitaria para la identificación de amenazas y necesidades prioritarias en materia de prevención y respuesta ante emergencias.
- Mayor presencia institucional en actividades preventivas y jornadas de sensibilización desarrolladas en veredas y corregimientos.
- Fortalecimiento parcial de los procesos de educación ambiental y cultura de prevención en instituciones educativas y organizaciones comunitarias.
- Atención y acompañamiento institucional en situaciones de emergencia ocasionadas por incendios forestales, lluvias intensas y eventos asociados a la variabilidad climática.

Limitaciones persistentes

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

A pesar de los avances obtenidos, persisten limitaciones estructurales y territoriales que dificultan garantizar una adecuada capacidad comunitaria e institucional para la prevención y atención de emergencias en el municipio.

Entre las principales limitaciones identificadas se encuentran:

- Cobertura limitada de los procesos de capacitación y sensibilización en comunidades rurales alejadas y sectores de difícil acceso.
- Débil capacidad comunitaria para actuar de manera organizada y oportuna frente a situaciones de emergencia.
- Persistencia de prácticas inadecuadas como quemas no controladas y manejo inadecuado de recursos naturales, especialmente en la zona rural.
- Insuficiente articulación comunitaria para la implementación de acciones permanentes de prevención del riesgo.
- Limitada disponibilidad de herramientas, equipos y recursos logísticos para fortalecer procesos comunitarios de respuesta ante emergencias.
- Alta vulnerabilidad ambiental en sectores rurales con antecedentes de incendios forestales, deslizamientos y afectaciones por fenómenos climáticos.
- Restricciones presupuestales que dificultan la continuidad y ampliación de programas de educación ambiental y fortalecimiento comunitario.
- Necesidad de fortalecer la presencia institucional en veredas y corregimientos con mayores condiciones de riesgo y menor acceso a procesos de formación preventiva.

Estas limitaciones continúan afectando la capacidad del municipio de Agustín Codazzi para consolidar una cultura de prevención y resiliencia comunitaria, especialmente en la zona rural, donde las condiciones geográficas y ambientales demandan mayores esfuerzos institucionales y comunitarios para la reducción del riesgo de desastres y la atención oportuna de emergencias.

✓ ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA

La formulación del proyecto **"Fortalecimiento comunitario en acciones de conocimiento en prevención y respuestas ante emergencias"** se encuentra plenamente articulada con los instrumentos de planeación nacional, departamental y municipal, los cuales priorizan la gestión del riesgo de desastres, la protección ambiental, la resiliencia comunitaria y el fortalecimiento de capacidades territoriales para la prevención y atención de emergencias, especialmente en la zona rural y sectores vulnerables del municipio.

Esta articulación garantiza que la inversión propuesta responda a lineamientos estratégicos superiores y contribuya al cumplimiento de metas establecidas en políticas públicas relacionadas con la gestión del riesgo, el cambio climático, la protección de los recursos naturales y la seguridad humana.

✓ Contribución del proyecto a la Política Pública

El proyecto contribuye al fortalecimiento de las capacidades comunitarias e institucionales del municipio de Agustín Codazzi mediante acciones orientadas al

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

conocimiento, prevención y respuesta ante emergencias, promoviendo una cultura de prevención y resiliencia territorial tanto en la zona urbana como rural.

La iniciativa responde a políticas nacionales y territoriales orientadas a:

- Fortalecer la gestión integral del riesgo de desastres.
- Reducir las condiciones de vulnerabilidad frente a amenazas naturales y antrópicas.
- Promover la adaptación al cambio climático y la protección ambiental.
- Incrementar la capacidad comunitaria de preparación y respuesta ante emergencias.
- Fortalecer la participación ciudadana y la articulación institucional en procesos preventivos.
- Mejorar las condiciones de seguridad humana y protección comunitaria en el territorio.

El proyecto se articula especialmente con:

- La **Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres**, orientada al fortalecimiento del conocimiento del riesgo, la reducción de vulnerabilidades y el manejo adecuado de desastres.
- El **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"**, en sus líneas estratégicas relacionadas con acción climática, seguridad humana, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento territorial.
- El **Plan Departamental de Desarrollo del Cesar**, que prioriza acciones de prevención de incendios forestales, fortalecimiento ambiental y reducción del riesgo de desastres.
- El **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Progreso con Sentido Social"** de Agustín Codazzi, el cual contempla estrategias de educación ambiental, fortalecimiento comunitario, gestión del riesgo y prevención de emergencias en zonas urbanas y rurales.

De igual manera, el proyecto aporta al fortalecimiento de la presencia institucional en las comunidades rurales y veredas priorizadas, contribuyendo a mejorar la capacidad local para enfrentar eventos asociados a incendios forestales, deslizamientos, altas temperaturas y demás situaciones de emergencia que afectan recurrentemente al municipio.

En consecuencia, la iniciativa constituye una intervención pertinente y alineada con las políticas públicas vigentes, orientada a promover territorios más seguros, resilientes y sostenibles, mediante el fortalecimiento de las capacidades comunitarias e institucionales para la prevención y respuesta ante emergencias en el municipio de Agustín Codazzi.

Plan de Desarrollo Departamental

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial:	**Gobernando el Cesar Imparable**
PILAR 2.	**CESAR INNOVADOR, CUMPLIENDO SUEÑOS**
Programa:	**GESTIÓN AMBIENTAL, DE RIESGO Y ACCIÓN CLIMÁTICA**

Plan de Desarrollo Municipio

Plan de Desarrollo Municipal	PROGRESO CON SENTIDO SOCIAL
Eje estratégico	Agustín Codazzi Sostenible y Biodiverso
programa	Agustín Codazzi, estratégico en la gestión del riesgo de desastres y emergencias
Sub-programa	Gestión del riesgo de desastres y emergencias

CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO INDICADOR	NOMBRE DE INDICADOR
4503002	**Servicio de educación informal**	Adquisición de mobiliario, equipos administrativos, herramientas tecnológicas y elementos operativos para fortalecer la gestión de las Inspecciones de Policía del municipio.	**450300 200**	**Personas Capacitadas**

PROBLEMA CENTRAL

El municipio de Agustín Codazzi presenta insuficientes capacidades institucionales, operativas y comunitarias para la gestión integral del riesgo de desastres, particularmente en los procesos de prevención, preparación, atención y respuesta ante emergencias, situación que incrementa los niveles de vulnerabilidad de la población frente a la ocurrencia de incendios forestales, deslizamientos, altas temperaturas, sequías, vendavales y demás eventos asociados a fenómenos naturales, socioambientales y antrópicos que afectan tanto la zona urbana como rural del territorio.

Esta problemática se ve agravada por factores como la limitada cultura de gestión

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

del riesgo en las comunidades, insuficiencia de procesos de capacitación y sensibilización, debilidades en los mecanismos de coordinación interinstitucional, limitaciones en equipos e insumos para la atención de emergencias, así como las condiciones de variabilidad y cambio climático que aumentan la recurrencia e intensidad de eventos adversos en el municipio.

Como consecuencia, se generan mayores afectaciones sociales, ambientales y económicas sobre la población, los ecosistemas estratégicos, la infraestructura y los medios de vida, reduciendo la capacidad de resiliencia territorial y dificultando una respuesta oportuna y eficiente ante situaciones de desastre.

2. Descripción del problema y la situación existente

El municipio de Agustín Codazzi presenta limitaciones en la capacidad comunitaria e institucional para la prevención y respuesta ante emergencias, especialmente frente a incendios forestales, deslizamientos, altas temperaturas y otros eventos asociados a la variabilidad climática que afectan tanto la zona urbana como rural.
Las comunidades, especialmente en veredas y corregimientos, cuentan con limitada capacitación en gestión del riesgo, prevención de emergencias, primeros auxilios y protocolos de actuación, lo que dificulta una respuesta organizada y oportuna frente a situaciones de emergencia. Asimismo, persisten debilidades en los procesos de educación ambiental y articulación comunitaria para la reducción del riesgo.
Las condiciones ambientales del municipio, sumadas a prácticas como quemas no controladas y deforestación, incrementan la ocurrencia de incendios forestales y afectaciones sobre los recursos naturales y las comunidades rurales. Además, la limitada capacidad institucional dificulta el desarrollo continuo de acciones preventivas y de sensibilización en los sectores más vulnerables.
En consecuencia, existe una insuficiente capacidad de prevención y respuesta frente a emergencias, situación que aumenta la vulnerabilidad de la población y limita la capacidad del municipio para gestionar adecuadamente el riesgo de desastres.

Evidencia

De acuerdo con reportes y diagnósticos territoriales de la Administración Municipal, diferentes sectores rurales del municipio presentan alta exposición a incendios forestales y eventos asociados a temporadas secas y altas temperaturas. Asimismo, las comunidades rurales han manifestado la necesidad de fortalecer procesos de capacitación y organización comunitaria para mejorar la prevención y atención de emergencias.

Causas principales del problema

La limitada capacidad comunitaria e institucional para la prevención y respuesta ante emergencias en el municipio de Agustín Codazzi se origina por diferentes factores ambientales, sociales e institucionales, entre los que se destacan:

1. Limitada capacitación comunitaria en gestión del riesgo

Las comunidades rurales y urbanas presentan bajos niveles de conocimiento

Carrera 16 N° 17 – 02 Agustín Codazzi, Cesar
Teléfono: (57) 5 5765733 - **Fax:** (57) 5 5765733
planeacion@agustincodazzi-cesar.gov.co

sobre prevención de emergencias, primeros auxilios, rutas de evacuación y manejo del riesgo, lo que dificulta una respuesta adecuada ante eventos adversos.

2. Débil articulación comunitaria e institucional

Existe insuficiente coordinación entre comunidades, organismos de socorro y entidades municipales para desarrollar acciones permanentes de prevención, sensibilización y preparación frente a emergencias.

3. Incremento de amenazas ambientales y climáticas

Las altas temperaturas, temporadas secas, quemas no controladas y procesos de deforestación aumentan el riesgo de incendios forestales y otras emergencias ambientales, especialmente en la zona rural.

4. Limitada cobertura de acciones preventivas en zonas rurales

Las veredas y corregimientos de difícil acceso presentan baja cobertura de procesos de capacitación y educación ambiental, aumentando las condiciones de vulnerabilidad territorial.

5. Restricciones logísticas y presupuestales

La limitada disponibilidad de recursos dificulta el desarrollo continuo de jornadas de formación, campañas preventivas y fortalecimiento comunitario en gestión del riesgo.

CONSECUENCIAS ACTUALES Y FUTURAS

Consecuencias actuales

- Incremento de la vulnerabilidad de las comunidades frente a incendios forestales y otras emergencias.
- Baja capacidad de respuesta comunitaria ante situaciones de riesgo.
- Afectaciones ambientales sobre fuentes hídricas, cobertura vegetal y ecosistemas estratégicos.
- Débil cultura de prevención y manejo del riesgo en comunidades rurales y urbanas.
- Mayor exposición de la población a pérdidas sociales, ambientales y económicas derivadas de emergencias.

Consecuencias futuras si no se interviene

- Incremento progresivo de incendios forestales y afectaciones ambientales.
- Mayor riesgo para las comunidades rurales ubicadas en zonas vulnerables.
- Deterioro de los recursos naturales y aumento de procesos de degradación ambiental.
- Incremento de pérdidas económicas en actividades agropecuarias y productivas.
- Mayor presión sobre la capacidad institucional para atender emergencias.
- Disminución de la resiliencia territorial frente a eventos asociados al cambio climático.

En consecuencia, la falta de intervención podría profundizar las condiciones de vulnerabilidad existentes en el municipio de Agustín Codazzi, afectando la seguridad, el bienestar y la sostenibilidad ambiental del territorio, especialmente en la zona rural.

ARBOL DE PROBLEMAS

Problema Central (Tronco)

El árbol de problemas presentado para el proyecto **"Fortalecimiento**

Carrera 16 N° 17 – 02 Agustín Codazzi, Cesar
Teléfono: (57) 5 5765733 - Fax: (57) 5 5765733
planeacion@agustincodazzi-cesar.gov.co

comunitario en acciones de conocimiento en prevención y respuestas ante emergencias" en el municipio de Agustín Codazzi se encuentra estructurado de manera adecuada y coherente con la problemática identificada en el territorio, especialmente en la zona rural y sectores vulnerables frente a incendios forestales, inundaciones y deslizamientos.

Síntesis del árbol de problemas

Problema central

Alta vulnerabilidad ante inundaciones, incendios forestales y deslizamientos debido al cambio climático, deforestación y limitada capacidad institucional, afectando comunidades, infraestructura y seguridad económica local.

Causas primarias

- Falta de fortalecimiento institucional en la gestión del riesgo.
- Ausencia de procesos sistemáticos de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades en comunidades e instituciones.
- Débil integración del enfoque de gestión del riesgo en planes, programas y proyectos locales.

Causas secundarias

- Poca articulación entre entidades gubernamentales y organizaciones comunitarias.
- Ausencia de procesos permanentes de capacitación en gestión del riesgo y cambio climático.
- Limitados procesos de actualización y formación técnica comunitaria e institucional.

Efectos primarios

- Alta vulnerabilidad y exposición de la población.
- Deficiencias en la respuesta y recuperación post-desastre.

Efectos secundarios

- Pérdida de confianza en las instituciones.
- Impacto negativo en el desarrollo social y económico del municipio.

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

ANALISIS DE LOS PARTICIPANTES

El Análisis de los Participantes en la Metodología General Ajustada (MGA) permite mostrar quiénes son los actores clave del proyecto, cuáles son sus intereses, roles y aportes, y cómo se relacionan con la ejecución. Normalmente se presenta en tabla, pero también puede redactarse en párrafos narrativos, lo cual le da un carácter más técnico y explicativo.

Actor	Entidad / Grupo	Posición frente al proyecto	Intereses o Expectativas	Contribución o Gestión
Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi	Administració n Municipal	**Promotor y responsable directo del proyecto**	Mejorar la capacidad de conocimiento y respuestas a emergencias en el muncipio	Gestión de recursos, coordinación interinstitucional , supervisión del proyecto
Secretaría de PLANEACIO N Municipal	Dependencia sectorial	**Alta** – Lidera formulación y ejecución	Fortalecer las capacidades de la comunidad frente a emergencias	Direccionamient o técnico, elaboración de diagnósticos, seguimiento operativo

Actor	Entidad / Grupo	Posición frente al proyecto	Intereses o Expectativas	Contribución o Gestión
Comunidad / Juntas de Acción Comunal (JAC)	Organizacione s comunitarias	**Alta – Beneficiario s**	Mayor capacidad de respuesdtas ante emergencias	Participación en actividades de conocimeinto del riesgo
Gobernación del Cesar – Secretaría de Gobierno	Nivel departamental	**Positiva**	Fortalecer el sistema departame ntal de gestión del	Gestión de articulación con los Consejos municipales Para

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

			riesgo	la Gestion del Riesgo

Cuadro 1. Análisis de Involucrados del Proyecto
Fuente: Secretaría de Planeación Municipal, 2026

6.1 Análisis de los participantes

En el proyecto **"Fortalecimiento comunitario en acciones de conocimiento en prevención y respuestas ante emergencias"** en el municipio de Agustín Codazzi participan diversos actores institucionales, comunitarios y sociales, cada uno con funciones e intereses específicos orientados al fortalecimiento de la gestión del riesgo, la prevención de emergencias y la protección de las comunidades urbanas y rurales.

La **Alcaldía Municipal de Agustín Codazzi** actúa como entidad formuladora y ejecutora del proyecto, siendo responsable de orientar la planeación, gestionar los recursos y coordinar la implementación de las actividades de capacitación, sensibilización y fortalecimiento comunitario. Su principal interés es reducir las condiciones de vulnerabilidad, fortalecer la capacidad de respuesta territorial y cumplir las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

La **Oficina de Gestión del Riesgo y Medio Ambiente** cumple un papel central como dependencia técnica encargada de liderar los procesos de diagnóstico, articulación institucional y ejecución de acciones preventivas. Su función es coordinar las actividades relacionadas con educación ambiental, prevención de incendios forestales y fortalecimiento comunitario en gestión del riesgo.

Los **organismos de socorro**, entre ellos el Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil y demás entidades de apoyo, participan como actores estratégicos en los procesos de capacitación, atención de emergencias y acompañamiento técnico a las comunidades. Su interés se centra en fortalecer las capacidades locales para mejorar la prevención y la respuesta ante situaciones de emergencia.

Las **Juntas de Acción Comunal, líderes comunitarios y organizaciones sociales** desempeñan un papel fundamental en la identificación de problemáticas, participación en jornadas de formación y fortalecimiento de los mecanismos comunitarios de prevención y respuesta. Su interés principal radica en mejorar la seguridad, la resiliencia y la capacidad organizativa de las comunidades, especialmente en la zona rural.

Las **instituciones educativas** participan como escenarios de formación y sensibilización ambiental, promoviendo procesos de educación preventiva dirigidos a niños, jóvenes y comunidades educativas sobre gestión del riesgo y protección ambiental.

La **Secretaría de Planeacion Municipal** y otras dependencias de la Administración apoyan la articulación institucional y el desarrollo de actividades comunitarias orientadas a la prevención y reducción del riesgo de desastres.

En el nivel departamental, entidades como la **Oficina Departamental de Gestión del Riesgo del Cesar** pueden brindar apoyo técnico y articulación con programas y estrategias departamentales relacionadas con prevención de emergencias y fortalecimiento territorial.

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

La articulación entre estos actores resulta fundamental para garantizar la viabilidad técnica, social e institucional del proyecto, así como para fortalecer la capacidad comunitaria e institucional del municipio de Agustín Codazzi frente a situaciones de emergencia y gestión del riesgo en la zona urbana y rural.

3. POBLACION AFECTADA:

Tipo de población: Población Afectada		
Habitantes de las zonas urbanas y de los corregimientos y veredas rurales del municipio de Agustín Codazzi, Cesar.		
Número		
70.929 habitantes		
Fuente de la información		
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE		
Localización		
Ubicación General: Agustín Codazzi		**Localización Especifica**
Región:	Caribe	Zona Urbana Zona Rural
Departamento:	Cesar	
Municipio:	Agustin Codazzi	
Centro Poblado:	Zonas urbana y rural del municipio de Agustín Codazzi.	

POBLACIÓN OBJETIVO:

Tipo de población: Población objetivo		
Habitantes del municipio de Agustín Codazzi, priorizando comunidades urbanas y rurales con mayores condiciones de vulnerabilidad frente a incendios forestales, deslizamientos, altas temperaturas y demás eventos asociados a la variabilidad climática y al riesgo de desastres.		
Número		
70.929 habitantes		
Fuente de la información		
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (Proyecciones de población 2024). Secretaría de Gobierno Municipal – Informe de Seguridad 2024.		
Localización		
Ubicación General: Agustín Codazzi		**Localización Especifica**
Región:	Caribe	Zona urbana y zona rural
Departamento:	Cesar	

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Municipio:	Agustín Codazzi
Centro Poblado:	Áreas urbana y rural del municipio de Agustín Codazzi.

Clasificación	Detalle	Número de personas (estimado)	Fuente de información
Género	Masculino	**35.464**	DANE – Proyecciones de población 2024 (distribución estimada 50.3%)
	Femenino	**35.465**	DANE – Proyecciones de población 2024 (distribución estimada 49.7%)
Etaria (Edad)	0 a 14 años	**17.732**	DANE – Estructura poblacional promedio (25%)

Clasificación	Detalle	Número de personas (estimado)	Fuente de información
	15 a 19 años	**4.255**	DANE – Estructura poblacional promedio (6%)
	20 a 59 años	**38.511**	DANE – Estructura poblacional promedio (54%)
	Más de 60 años	**10.431**	DANE – Estructura poblacional promedio (15%)

ÁRBOL DE OBJETIVOS

Fortalecer las capacidades comunitarias e institucionales del municipio de Agustín Codazzi en los procesos de conocimiento y gestión del riesgo de desastres,

MEDIOS

Medios primarios

- Fortalecimiento institucional en la gestión del riesgo.
- Implementación de procesos sistemáticos de asistencia técnica y fortalecimiento

de capacidades en comunidades e instituciones.

- Integración del enfoque de gestión del riesgo en planes, programas y proyectos locales.

Medios secundarios

- Fortalecimiento de la articulación entre entidades gubernamentales y organizaciones comunitarias.
- Desarrollo permanente de procesos de capacitación en gestión del riesgo y cambio climático.
- Implementación de procesos de actualización y formación técnica comunitaria e institucional.

FINES

Fines primarios

- Reducción de la vulnerabilidad y exposición de la población frente a emergencias y desastres.
- Fortalecimiento de la capacidad de respuesta y recuperación post-desastre.

Fines secundarios

- Incremento de la confianza de la comunidad en las instituciones.
- Contribución al desarrollo social y económico sostenible del municipio.
- Fortalecimiento de la resiliencia comunitaria y territorial.
- Protección de los recursos naturales y mejoramiento de la seguridad ambiental en la zona urbana y rural del municipio de Agustín Codazzi.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fortalecer las capacidades comunitarias e institucionales en gestión del riesgo mediante procesos de capacitación, sensibilización y educación ambiental dirigidos a comunidades urbanas y rurales del municipio de Agustín Codazzi.
- Mejorar los procesos de prevención frente a incendios forestales, deslizamientos y otras emergencias, mediante campañas comunitarias, asistencia técnica y fortalecimiento de la articulación entre instituciones y organizaciones sociales.
- Incrementar la capacidad de respuesta comunitaria ante situaciones de emergencia mediante el fortalecimiento organizativo, la implementación de estrategias preventivas y el desarrollo de acciones de preparación y atención en el territorio.

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

INDICADOR	UNIDAD	CANTIDAD / META
Número de jornadas de capacitación y sensibilización realizadas en gestión del riesgo y prevención de emergencias	Jornadas	10 jornadas
Número de comunidades rurales y urbanas fortalecidas en acciones de prevención y respuesta ante emergencias	Comunidades	10 comunidades
Número de personas capacitadas en gestión del riesgo, primeros auxilios y prevención de incendios forestales	Personas	500 personas

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.

En el marco de la Metodología General Ajustada (MGA), las alternativas de solución permiten evaluar diferentes cursos de acción para atender el problema identificado. El análisis se realiza de manera comparativa, considerando el impacto, los costos, la sostenibilidad y la viabilidad operativa de cada opción.

Problema a Resolver

"Limitada capacidad comunitaria e institucional para la prevención y respuesta ante emergencias en el municipio de Agustín Codazzi**, debido a debilidades en los procesos de capacitación, articulación territorial, educación ambiental y gestión del riesgo."**

Esta situación dificulta la implementación de acciones preventivas, la preparación comunitaria y la respuesta oportuna frente a incendios forestales, deslizamientos, inundaciones y otros eventos asociados a la variabilidad climática, especialmente en las zonas rurales y sectores vulnerables del municipio.

Las limitaciones existentes afectan la capacidad de las comunidades e instituciones para actuar de manera coordinada ante situaciones de emergencia, incrementando las condiciones de vulnerabilidad social, ambiental y territorial.

ALTERNATIVA 1. FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS E INSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS (ALTERNATIVA INTEGRAL)

La alternativa plantea desarrollar un proceso integral orientado al fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales mediante acciones de capacitación, sensibilización, educación ambiental y gestión del riesgo, dirigidas a comunidades urbanas y rurales del municipio de Agustín Codazzi.

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

La intervención contempla:

- Jornadas de capacitación en prevención y respuesta ante emergencias.
- Procesos de educación ambiental y sensibilización comunitaria.
- Campañas de prevención de incendios forestales y reducción del riesgo.
- Fortalecimiento de la articulación entre instituciones, organismos de socorro y comunidades.
- Desarrollo de estrategias comunitarias de preparación y respuesta frente a emergencias.
- Actividades de participación ciudadana y fortalecimiento organizativo en veredas y corregimientos priorizados.

Esta alternativa busca reducir las condiciones de vulnerabilidad existentes, fortalecer la resiliencia territorial y mejorar la capacidad de respuesta local frente a eventos naturales y antrópicos que afectan al municipio.

Descripción

Consiste en fortalecer las capacidades comunitarias e institucionales para la prevención y respuesta ante emergencias en el municipio de Agustín Codazzi, mediante el desarrollo de jornadas de capacitación, sensibilización, educación ambiental y asistencia técnica dirigidas a comunidades urbanas y rurales.

La intervención incluye la implementación de estrategias de prevención de incendios forestales, gestión del riesgo y reducción de vulnerabilidades, así como actividades de articulación entre comunidades, organismos de socorro e instituciones municipales para mejorar la preparación y respuesta frente a situaciones de emergencia.

Asimismo, contempla procesos formativos en primeros auxilios, protocolos de evacuación, manejo del riesgo, protección ambiental y cambio climático, orientados a fortalecer la capacidad organizativa y la resiliencia comunitaria en veredas, corregimientos y sectores priorizados del municipio.

Ventajas:

Esta alternativa consiste en desarrollar únicamente actividades pedagógicas, jornadas de sensibilización y campañas comunitarias enfocadas en prevención de emergencias, educación ambiental y gestión del riesgo, sin incluir fortalecimiento logístico, herramientas comunitarias ni mecanismos complementarios de apoyo institucional.

- Las acciones estarían orientadas a promover el conocimiento sobre prevención de incendios forestales, cambio climático y respuesta básica ante emergencias en comunidades urbanas y rurales del municipio de Agustín Codazzi.

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

- Requiere menor inversión inicial.
- Facilita la participación comunitaria en procesos preventivos.
- Promueve educación ambiental y cultura de prevención.
- Permite desarrollar acciones de sensibilización en diferentes sectores del municipio.

Limitaciones

- Tiene menor impacto en el fortalecimiento integral de la capacidad de respuesta territorial.
- No garantiza sostenibilidad operativa ni articulación institucional permanente.
- Resulta insuficiente para atender las necesidades de preparación y respuesta en zonas rurales vulnerables.

Descripción

Esta alternativa se basa en la ejecución de campañas educativas, jornadas de sensibilización, talleres comunitarios y procesos de formación en gestión del riesgo, prevención de incendios forestales y respuesta ante emergencias, sin realizar inversiones en dotación física, tecnológica o fortalecimiento logístico institucional.

Las acciones se desarrollarán en la zona rural del municipio de Agustín Codazzi, específicamente en diez (10) veredas que históricamente han presentado alta vulnerabilidad y afectaciones por incendios forestales, deslizamientos y eventos asociados a la variabilidad climática.

La intervención contempla procesos pedagógicos orientados a fortalecer el conocimiento comunitario sobre prevención del riesgo, protección ambiental, primeros auxilios, rutas de evacuación y mecanismos básicos de respuesta ante emergencias, promoviendo además la articulación entre comunidades, líderes sociales, organismos de socorro e instituciones municipales.

Asimismo, busca fomentar la cultura de prevención, la participación comunitaria y el fortalecimiento del tejido social mediante actividades educativas y de sensibilización dirigidas a comunidades rurales priorizadas.

ALTERNATIVA 2: Adquisición mínima de equipos operativos sin fortalecimiento administrativo ni comunitario (**Alternativa Parcial**)

Descripción

Consiste en la compra limitada de elementos operativos —como motocicletas, radios o equipos básicos— sin intervenir los componentes administrativos, comunitarios o tecnológicos.

Ventajas

- Menor costo inicial.
- Impacto reducido en el mejoramiento de la convivencia y seguridad.
- No atiende las necesidades de las Inspecciones ni la gestión contravencional.

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

- No genera sostenibilidad institucional.
- No fortalece los procesos comunitarios ni educativos.

Selección de Alternativa

Luego del análisis comparativo, se determina que **la Alternativa 1 es la más adecuada**, ya que:

ITEMS	VEREDA
1	GUAMAL
2	NUEVA

- Responde integralmente al problema identificado.
- Permite mejorar la simultáneamente capacidad operativa, administrativa y comunitaria.
- Genera impactos sostenibles en la percepción de gestión del riesgo y emergencias
- Es coherente con el objetivo del proyecto y con las políticas municipales, departamentales y nacionales en materia de seguridad ciudadana.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ALTERNATIVA

La alternativa seleccionada para atender la problemática relacionada con la limitada capacidad comunitaria e institucional para la prevención y respuesta ante emergencias en el municipio de Agustín Codazzi corresponde al fortalecimiento integral de acciones comunitarias, pedagógicas e institucionales orientadas a la gestión del riesgo y reducción de vulnerabilidades en zonas rurales priorizadas.

¿Qué se va a hacer?

Se implementará un proceso de fortalecimiento comunitario mediante jornadas de capacitación, talleres pedagógicos, campañas de sensibilización y actividades de educación ambiental enfocadas en la prevención de incendios forestales, deslizamientos y otras emergencias asociadas a la variabilidad climática.

La intervención se desarrollará en diez (16) veredas de la zona rural del municipio que históricamente han presentado afectaciones por incendios forestales y movimientos en masa, fortaleciendo el conocimiento comunitario sobre gestión del riesgo, primeros auxilios, rutas de evacuación, manejo de emergencias y protección ambiental.

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

	ESPERANZA
3	NUEVE DE ABRIL
4	IBERIA
5	MEDIO SICARARE
6	ALTO SICARARE
7	TREMENTINA
8	CASACARA
9	LLERASCA
10	AVE MARIA
11	CAÑO FRIO
12	AGUA BONITA
13	LA FRONTERA
14	LAS VEGAS
15	DUDA ALTA
16	MAYUSA

Igualmente, se promoverán estrategias de articulación entre comunidades, organismos de socorro, instituciones educativas y entidades municipales para mejorar la preparación y respuesta frente a eventos de emergencia.

¿Cómo se va a hacer?

La intervención contempla los siguientes componentes técnicos:

Capacitación comunitaria

Desarrollo de jornadas de formación en:

- Gestión del riesgo de desastres.
- Prevención de incendios forestales.
- Primeros auxilios básicos.
- Protocolos de evacuación y respuesta comunitaria.
- Cambio climático y protección ambiental.

Implementación de:

- Campañas educativas y de sensibilización.
- Talleres participativos comunitarios.
- Actividades de educación ambiental en instituciones educativas.
- Jornadas de prevención sobre prácticas inadecuadas como quemas no controladas y deforestación.
- Fortalecimiento comunitario
- Articulación con juntas de acción comunal y líderes rurales.
- Conformación y fortalecimiento de redes comunitarias de prevención.

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

- Promoción de mecanismos comunitarios de respuesta ante emergencias.
- Articulación institucional

Coordinación entre:

- Alcaldía Municipal.
- Oficina de Gestión del Riesgo y Medio Ambiente.
- Organismos de socorro.
- Organizaciones sociales y comunitarias.

Todas las actividades serán ejecutadas de manera participativa en las veredas priorizadas del municipio.

¿Por qué se escogió esta alternativa?

Esta alternativa fue seleccionada por ser la opción más viable y pertinente para fortalecer las capacidades de prevención y respuesta en las comunidades rurales del municipio, especialmente en sectores históricamente afectados por incendios forestales y deslizamientos.

La alternativa permite:

- Fortalecer el conocimiento comunitario sobre gestión del riesgo.
- Reducir las condiciones de vulnerabilidad territorial.
- Promover la cultura de prevención y protección ambiental.
- Mejorar la articulación entre comunidad e instituciones.
- Incrementar la capacidad local de respuesta ante emergencias.

Asimismo, representa una estrategia sostenible de fortalecimiento social y comunitario, generando impactos positivos en la resiliencia territorial y en la reducción del riesgo de desastres en la zona rural del municipio de Agustín Codazzi.

TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA

Dos (2) meses

ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y BENEFICIOS DEL PROYECTO

El estudio de necesidades y la estimación de beneficios tienen como propósito demostrar la necesidad de fortalecer las capacidades comunitarias e institucionales en gestión del riesgo y prevención de emergencias en el municipio de Agustín Codazzi.

De acuerdo con la Metodología General Ajustada (MGA), esta sección permite identificar los beneficios directos e indirectos derivados de la implementación del proyecto y su impacto sobre las comunidades rurales priorizadas.

Identificación de la necesidad y brecha entre oferta y demanda

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Actualmente, el municipio presenta limitaciones en la cobertura de procesos de capacitación y prevención en gestión del riesgo, especialmente en zonas rurales vulnerables a incendios forestales y deslizamientos.

La brecha existente se evidencia en:

- Limitada capacitación comunitaria en prevención y respuesta ante emergencias.
- Baja cobertura de campañas de educación ambiental y gestión del riesgo.
- Escasa articulación entre comunidad e instituciones para acciones preventivas.
- Incremento de riesgos asociados a quemas no controladas y deforestación.
- Alta vulnerabilidad de comunidades rurales frente a incendios forestales y eventos climáticos.
- La alternativa seleccionada permitirá reducir estas brechas mediante procesos de formación, sensibilización y fortalecimiento comunitario.

Beneficios esperados del proyecto

Beneficios directos

- Incremento del conocimiento comunitario en gestión del riesgo y prevención de emergencias.
- Fortalecimiento de capacidades de respuesta ante incendios forestales y desastres.
- Mayor articulación entre comunidades e instituciones.
- Fortalecimiento de la cultura de prevención y educación ambiental.
- Reducción de factores de riesgo asociados a prácticas inadecuadas en zonas rurales.

Beneficios indirectos

- Disminución de la vulnerabilidad territorial frente a emergencias.
- Protección de recursos naturales y ecosistemas estratégicos.
- Fortalecimiento del tejido social y participación comunitaria.
- Reducción potencial de afectaciones sociales, ambientales y económicas derivadas de emergencias.
- Contribución a la resiliencia y sostenibilidad territorial.

Estimación matemática de los beneficios (metodología)

Para la estimación cuantitativa de los beneficios del proyecto se contemplan las siguientes aproximaciones:

1. Beneficios por fortalecimiento comunitario

Medidos mediante:

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

- Número de personas capacitadas.
- Número de jornadas de formación realizadas.
- Número de comunidades rurales intervenidas.
- Incremento porcentual del conocimiento en gestión del riesgo.

Beneficios por reducción del riesgo

Estimados mediante:

Disminución proyectada de prácticas asociadas a incendios forestales.

Reducción estimada de afectaciones por emergencias en sectores priorizados.

Incremento de la capacidad comunitaria de respuesta ante eventos adversos.

Beneficios sociales y ambientales

Evaluados mediante:

- Participación comunitaria en actividades preventivas.
- Fortalecimiento de redes comunitarias de prevención.
- Protección de cobertura vegetal y recursos naturales en zonas rurales priorizadas.

Conclusión técnica

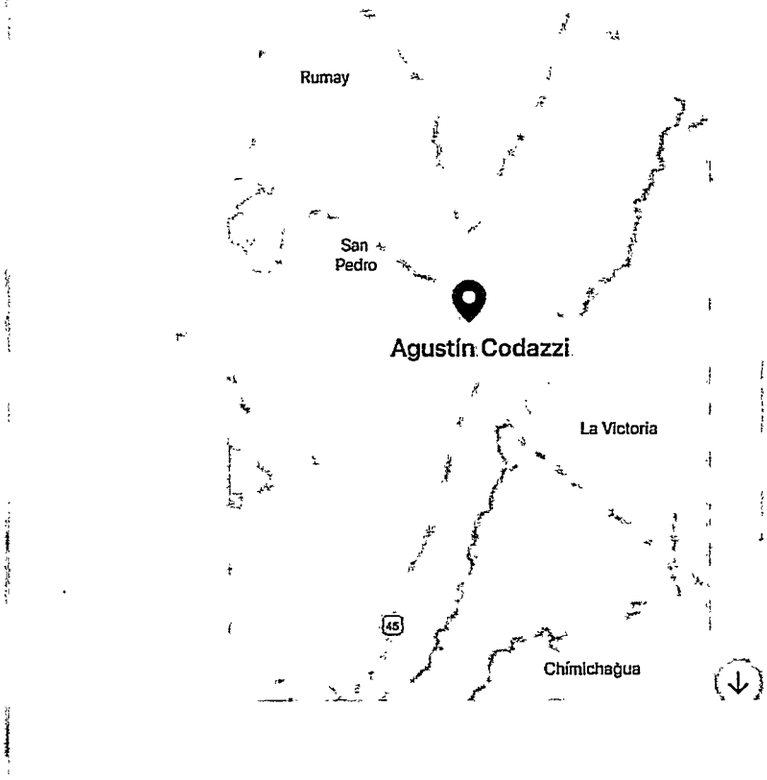
La implementación del proyecto permitirá fortalecer las capacidades comunitarias e institucionales para la prevención y respuesta ante emergencias en el municipio de Agustín Codazzi, especialmente en las diez (10) veredas rurales históricamente afectadas por incendios forestales y deslizamientos.
Las acciones de capacitación, sensibilización, educación ambiental y fortalecimiento comunitario contribuirán a reducir las condiciones de vulnerabilidad, mejorar la preparación frente a eventos adversos y fortalecer la articulación entre comunidad e instituciones encargadas de la gestión del riesgo.
Asimismo, el proyecto generará beneficios sociales, ambientales e institucionales que superan ampliamente la inversión realizada, al promover una cultura de prevención, fortalecer la resiliencia territorial y reducir potenciales afectaciones derivadas de emergencias y eventos asociados al cambio climático.
El fortalecimiento de las capacidades locales permitirá mejorar la respuesta comunitaria, proteger los recursos naturales y contribuir al bienestar y seguridad de la población rural y urbana del municipio de Agustín Codazzi, garantizando además el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y los lineamientos de gestión del riesgo a nivel territorial.

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

LOCALIZACION.

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

LOCALIZACIÓN



PRESUPUESTO.

El presupuesto del proyecto corresponde al valor total requerido para la implementación de la alternativa seleccionada, la cual contempla el fortalecimiento comunitario e institucional en acciones de conocimiento, prevención y respuesta ante emergencias en el municipio de Agustín Codazzi.

La inversión incluye el desarrollo de jornadas de capacitación, talleres comunitarios, campañas de sensibilización, procesos de educación ambiental, actividades de articulación institucional y fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo para comunidades rurales priorizadas.

Asimismo, el presupuesto contempla los costos asociados a apoyo logístico, material pedagógico, transporte, asistencia técnica, coordinación operativa y demás actividades necesarias para la ejecución del proyecto en las dieciséis (16) veredas focalizadas que históricamente han presentado afectaciones por incendios forestales y deslizamientos.

De acuerdo con los ajustes efectuados por la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Hacienda Municipal, el valor total del proyecto corresponde al monto requerido para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados, asegurando la viabilidad técnica, social y operativa de las actividades programadas dentro del tiempo de ejecución establecido.

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

asciende a:

VALOR TOTAL DEL PROYECTO:
$102.848.383,90 (CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS.) Este valor incluye:

Estrategias Comunitarias

- Actividades de prevención
- Campañas educativas y jornadas comunitarias
- Material pedagógico y publicitario

BENEFICIOS DEL PROYECTO

El presente proyecto generará beneficios directos e indirectos que contribuirán al fortalecimiento de las capacidades comunitarias e institucionales para la prevención y respuesta ante emergencias en el municipio de Agustín Codazzi, especialmente en las diez (10) veredas rurales históricamente afectadas por incendios forestales y deslizamientos.
Los beneficios se derivan de la implementación de acciones de capacitación, sensibilización, educación ambiental y fortalecimiento comunitario en gestión del riesgo.

BENEFICIOS DIRECTOS

Los beneficios directos corresponden a los resultados inmediatos que experimentará la población beneficiaria una vez ejecutado el proyecto:

- Fortalecimiento de las capacidades comunitarias para la prevención y respuesta ante emergencias.
- Incremento del conocimiento en gestión del riesgo, primeros auxilios y prevención de incendios forestales.
- Mayor preparación de las comunidades rurales frente a eventos asociados a la variabilidad climática.
- Fortalecimiento de la articulación entre comunidades, organismos de socorro e instituciones municipales.
- Implementación de campañas educativas y ambientales orientadas a reducir factores de riesgo.
- Promoción de prácticas de protección ambiental y manejo adecuado de los recursos naturales.
- Desarrollo de estrategias comunitarias de prevención y respuesta en veredas priorizadas.
- Incremento de la participación ciudadana en acciones preventivas y de gestión del riesgo.

BENEFICIOS INDIRECTOS

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Son los efectos positivos derivados de la implementación del proyecto:

- Reducción de la vulnerabilidad territorial frente a incendios forestales y deslizamientos.
- Disminución potencial de afectaciones sociales, ambientales y económicas ocasionadas por emergencias.
- Protección de fuentes hídricas, cobertura vegetal y ecosistemas estratégicos.
- Fortalecimiento del tejido social y de la organización comunitaria rural.
- Mejoramiento de la resiliencia territorial frente al cambio climático.
- Fortalecimiento de la cultura de prevención y autoprotección comunitaria.
- Mayor articulación institucional para la gestión integral del riesgo.
- Contribución al desarrollo sostenible y bienestar de las comunidades rurales.

BENEFICIOS CUALITATIVOS

- Mayor seguridad y preparación comunitaria frente a situaciones de emergencia.
- Comunidades más organizadas y participativas en acciones preventivas.
- Fortalecimiento de la conciencia ambiental y cultura de prevención.
- Reducción de prácticas inadecuadas como quemas no controladas y deforestación.
- Incremento de la confianza entre comunidad e instituciones.
- Fortalecimiento institucional mediante procesos de articulación y participación social.

BENEFICIOS CUANTITATIVOS

Los beneficios cuantificables se reflejan en:

- Capacitación de comunidades rurales en diez (10) veredas priorizadas del municipio.
- Formación de aproximadamente 1.000 personas en gestión del riesgo y prevención de emergencias.
- Implementación de al menos 12 jornadas de capacitación y sensibilización comunitaria.
- Desarrollo de campañas ambientales y preventivas en sectores rurales vulnerables.
- Incremento proyectado del 20 % al 30 % en la capacidad comunitaria de respuesta ante emergencias.
- Reducción estimada del 15 % al 25 % de prácticas asociadas a incendios forestales y factores de riesgo ambiental.
- Beneficio directo para más de 5.000 habitantes rurales e impacto indirecto sobre la población total del municipio.

ENFOQUE DIFERENCIAL Y SOSTENIBILIDAD

El proyecto beneficiará especialmente a:

- Habitantes de zonas rurales con alta exposición a incendios forestales y deslizamientos.
- Niños y jóvenes vinculados a instituciones educativas rurales.
- Líderes comunitarios y Juntas de Acción Comunal.
- Productores rurales y familias campesinas.
- Población vulnerable ubicada en sectores de difícil acceso.

La sostenibilidad del proyecto se garantiza mediante:

- Fortalecimiento permanente del conocimiento comunitario.
- Continuidad de procesos de educación ambiental y prevención.
- Participación activa de las comunidades en estrategias de gestión del riesgo.
- Articulación entre instituciones, organismos de socorro y organizaciones sociales.

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

- Apropiación comunitaria de mecanismos de prevención y respuesta ante emergencias.

DESCRIPCIÓN DE BENEFICIOS DEL PROYECTO

Descripción del beneficio

Reducción de riesgos asociados a incendios forestales, deslizamientos y emergencias ambientales mediante el fortalecimiento de capacidades comunitarias, educación preventiva y articulación institucional.

Población a beneficiarse

- Más de 5.000 personas beneficiadas de manera directa.
- Impacto indirecto sobre los aproximadamente 70.929 habitantes del municipio.

Descripción del beneficio

Fortalecimiento de la capacidad comunitaria de prevención y respuesta, reduciendo potenciales pérdidas sociales, ambientales y económicas derivadas de emergencias en zonas rurales priorizadas.

Población a beneficiarse

- Comunidades rurales de diez (10) veredas priorizadas del municipio de Agustín Codazzi.

Proyecto	SAMIR AHMETH PERICO LAGARES- APOYO A LA GESTION DEL RIESGO	
Revisó-Aprobó	JULIO CESAR MARTINEZ DAZA – SECRETARIO DE PLANEACION	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente oficio se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

<table>
<tr><td></td><td>REPUBLICA DE
COLOMBIA
DEPARTAMENTO
DEL CESAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN
CODAZZI CESAR NIT. No. 800.
096.558-1</td><td colspan="2">ALCALDÍA
AGUSTÍN CODAZZI
2024 - 2027</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN: 01
ACTUALIZACIÓN:
30/01/2024</td><td>SECRETARIA DE GOBIERNO</td><td>ESTADO:
CONTROLADO</td><td>Página 1 de 1</td></tr>
</table>

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	M1	M2
1. Preparación y alistamiento administrativo del proyecto	X	
2. Desarrollo de las actividades y capacitaciones en campo	X	X
3. Cierre del proyecto y entrega de informe final		

FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN ACCIONES DE CONOCIMIENTO EN PREVENCION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	V. Unitario	V total
1	Conferencista (Ingeniero Ambiental y/o carrera a fines)	MES	2	$ 5.000.000	$ 10.000.000
2	Entrenador en Primero Auxilios	MES	2	$ 2.500.000	$ 5.000.000
3	Alquiler de sitio con silleteria y mesa	UNIDAD	16	$ 449.478	$ 7.191.643
4	Cartilla de Trabajo	UNIDAD	400	$ 20.000	$ 8.000.000
5	Carpetas	UNIDAD	400	$ 5.000	$ 2.000.000
6	Lapiceros	UNIDAD	400	$ 1.200	$ 480.000
7	Refrigerio	UNIDAD	400	$ 12.000	$ 4.800.000
8	Alquiler de Punto de hidratación y café	UNIDAD	16	$ 100.000	$ 1.600.000
9	Alquiler de sonido y ambientación	UNIDAD	16	$ 600.000	$ 9.600.000
10	Alquiler de VideoBeam	UNIDAD	16	$ 120.000	$ 1.920.000
11	Papelería varios	UNIDAD	16	$ 100.000	$ 1.600.000
12	Alimentacion	UNIDAD	500	$ 18.000	$ 9.000.000
13	Transporte	UNIDAD	16	$ 800.000	$ 12.800.000
SUBTOTAL					**$ 73.991.643**
IVA19%					**$ 14.058.412**
ADMINISTRACION 20%					**$ 14.798.329**
TOTAL					**$ 102.848.384**
Costos por persona					**$ 1.028.483,84**

JULIO CESAR MARTINEZ DAZA

SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

ALCALDÍA
AGUSTÍN CODAZZI
2024 - 2027

CAPÍTULO 1:	**FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN ACCIONES DE CONOCIMIENTO EN PREVENCION Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS**
Ítem 2.1	**CAPACITACIÓN**
	Unidad: CAPACITACIÓN

	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Carpetas	UND	25,0	$ 5.000,00	$ 125.000,00
2	Lapiceros	UND	25,0	$ 1.200,00	$ 30.000,00
3	Cartilla de Trabajo	UND	25,0	$ 20.000,00	$ 500.000,00
4	Refrigerio	UND	25,0	$ 12.000,00	$ 300.000,00
5	Alimentacion	UND	31	$ 18.000,00	$ 562.500,00
6	Papelería varios	UND	1,0	$ 100.000,00	$ 100.000,00
				SUBTOTAL MATERIALES	**$ 1.617.500,00**

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	UNIDAD	RENDIMIENTO, USO U OTRO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Alquiler de sitio con silleteria y mesa	KIT	1,0	$ 449.477,69	$ 449.478,00
3	Alquiler de VideoBeam	KIT	1,0	$ 120.000,00	$ 120.000,00
4	Alquiler de sonido y ambientación	KIT	1,0	$ 600.000,00	$ 600.000,00
5	Alquiler de Punto de hidratación y café	KIT	1,0	$ 100.000,00	$ 100.000,00
				SUBTOTAL EQUIPOS	**$ 1.269.478,00**

	TRANSPORTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UN.	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE	% PERSONAL	49,5%	$ 1.617.500,00	$ 800.000
				SUBTOTAL TRANSPORTE	**$ 800.000**

MANO DE OBRA	UNIDAD	RENDIMIENTO	VALOR / EVENTO	VALOR TOTAL

1	Conferencista (Ingeniero Ambiental y/o carrera a fines)	EVENTO	1,00	625.000,00	$	625.000,00
2	Entrenador en Primero Auxilios	EVENTO	1,00	312.500,00	$	312.500,00
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	**$**	**937.500,00**
				COSTO DIRECTO	**$**	**4.624.478**

JULIO CESAR MARTINEZ DAZA

SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL